

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO – DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo e Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez, incorporándose a la sesión los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego y Lic. Luis Alberto García Guirola. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Ing. José Antonio Velásquez Montoya y el Director Adjunto: Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Unidad Financiera Institucional, 6) Gerencia de Recursos Humanos, 7) Dirección Técnica, 8) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 24 de agosto de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1558.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto SI	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	24-48-2017	Unidad de Seguridad	Julio Cesar Arévalo Alfaro	54105	Productos de papel y cartón	\$0.00	60-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$203.40	\$31,958.10
	51-98-2017	Unidad de Investigación e Hidrogeología	Dagoberto Arévalo Herrera				150-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$508.50	

35.1.1-152-2017	Departamento de Activos Fijos Institucionales	David Rafael Sigüenza Aguirre			100-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$339.00
35.2-116-2017	Unidad de Operación de Servicios Generales	Jose Luis Roberto Handal Linares			300-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,017.00
34.2.4-101-2017	Operaciones Comerciales Región Oriental	Juan Jose Bonilla Rosales			100-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$339.00
53.2-313-2017	Departamento Administrativo Región Metropolitana	Mario Cesar Esquivel Pérez			1800-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$6,102.00
15-19-2017	Unidad de Secretaría	Zulma Verónica Palacios Casco			100-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$339.00
34.2.2-105-2017	Operaciones Comerciales Región Occidental	Juan Jose Bonilla Rosales			500-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,695.00
54.2-230-2017	Departamento Administrativo Región Occidental	Mauricio Ernesto Navarro Castaneda			500-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,695.00
56.2-232-2017	Departamento Administrativo Región Oriental	Julio Antonio Avalos Gomez			300-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,017.00
14-11-2017	Unidad de Acceso a la Información	Morena Guadalupe Juárez Guzmán			50-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$169.50
12.3-9-2017	Departamento de Contabilidad	Jose Luis Gonzales Argueta			150-Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$508.50
58.6-64-2017	Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados	Thomas Dietrich Boekle			72- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$244.08
31-29-2017	Unidad de Cooperación Internacional	Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza			60- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$203.40
30-35-2017	Dirección Ejecutiva	Beatriz Yarza Beitia			30- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$101.70
21-28-2017	Unidad Jurídica	Gilberto Canjura Velásquez			75- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$254.25
55.2-244-2017	Departamento Administrativo Región Central	Héctor Salvador Larios Revele			550- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,864.50
33-50-2017	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon			30- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$101.70
12.1-13-2017	Departamento de Presupuesto	Jorge Humberto Lopez Gonzales			160- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$598.90
58.4-18-2017	Unidad de Diseños Electromecánico y Eficiencia Energética	Thomas Dietrich Boekle			20- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$67.80
40-88-2017	Dirección de Tecnologías de Información	Raúl Antonio Cárcamo Dimas			130- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$440.70
58.3-34-2017	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos			50- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$169.50
52-91-2017	Laboratorio	Douglas Ernesto García Sarmiento			200- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$678.00
50-69-2017	Dirección Técnica	Jose Saúl Vasquez Ortega			60- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$203.40
11-35-2017	Unidad de Auditoria Interna	Jose Arturo Chachagua Pimentel			60- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$203.40
36-14-2017	Unidad de Genero	Sofía Marisol Monge Escobar			10- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$33.90
34.1-212-2017	Subgerencia de Atención al cliente	Emma Catalina Beatriz Romero de Guevara			400- Resmas de papel bond tamaño carta	\$1,356.00
34-6-2017	Gerencia Comercial	Juan Jose Bonilla Rosales			30- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$101.70
34.2-69-2017	Subgerencia de Operaciones Comerciales	Jose Humberto Guzmán Amaya			200- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$678.00
34.2.1-204-2017	Operaciones Comerciales Región Metropolitana	Juan Jose Bonilla Rosales			450- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,525.50
58.9-46-2017	Unidad de Gestión Ambiental	Zobeyda Marisol Valencia de Toledo			150- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$508.50
13-36-2017	UACI	Mario Alfredo Pérez Anaya			1000- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$3,390.00
25.5-25-2017	Unidad de Administración de Despensas Regionales	Henry Wiston Bermúdez Jiménez			80- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$271.20
12.2-129-2017	Departamento de Tesorería	Miriam Lisette Trejo Perdomo			800- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$2,712.00
12-50-2017	Unidad Financiera Institucional	Ana Gloria Munguía			50- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$169.50
58-47-2017	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle			60- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$203.40
25-166-2017	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero			350- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$1,186.50
23-19-2017	Gerencia de Planificación y	Jose Manuel Linares Mancía			70- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$237.30

No.	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Específico	Monto Solicitado
	20-30-2017	Presidencia	Marco Antonio Fortín Huezo			100- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$339.00
	57-244-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda García			50- Resmas de papel bond base 20 tamaño carta	\$169.50
<p>Suministro de 9,407 resmas de papel bond para el consumo de las diferentes Unidades de la Institución, año 2017.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso.</p>							
2	22-83-2017	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia	54399	\$2,730.08	1000-Unidades de arrendamiento de sillas 05-Unidades de arrendamiento de canopies 04-Unidades de arrendamiento de servicios sanitarios portátiles	\$2,152.65
<p>Servicio de arrendamiento de baños portátiles, sillas plásticas y toldos para cubrir evento Institucional "Inauguración de proyectos de agua potable y aguas negras" en Concepción de Ataco, dicho evento fue presidido por el Señor Vicepresidente de la Republica y el Titular de ANDA Ing. Marco Fortín.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. En el proceso de Libre Gestión LG-19/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS, PANTALLAS, Y SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL EVENTO INSTITUCIONAL QUE SE LLEVARÁ ACABO EN CASA PRESIDENCIAL EN EL SALON DE HONOR "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO". A LAS 10: 00 HORAS DEL DIA MARTES 07 DE FEBRERO DE 2017. Adjudicándosele a las sociedades SERVICIO SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.; CREA EVENTOS, S.A. DE C.V.; ITSMO MUSIC, S.A. DE C.V. por un monto de \$2,189.94. En el proceso de Libre Gestión LG-58/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES PARA EVENTO EN CENTRO ESCOLAR CACERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN EL PUENTE MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017. Adjudicándosele a SERVICIOS SANITARIOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$540.14.</p>							
3	57-245-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda García	61102	\$3,955.00	01-Unidad de motor eléctrico sumergible de 7.5HP 01-Unidad de caja de control para motor sumergible monofásico	\$2,118.75
<p>Suministro de motor sumergible de 7.5 HP y caja de control, para ser instalado en Estación de Bombeo La Carbonera, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de la Paz.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. En el proceso de Libre Gestión LG-72/2017 LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO solicito SUMINISTRO DE MOTOR ELÉCTRICO SUMERGIBLE DE 60HP PARA ESTACIÓN DE BOMBEO ALTOS DEL CERRO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Adjudicándosele a SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V. por un monto de \$3,955.00.</p>							
4	34.2.1-216-2017	Operaciones Comerciales Región Metropolitana	Juan Jose Bonilla Rosales	54118	\$0.00	16000-Unidades de válvulas desairadoras ½"	\$70,512.00
<p>Suministro de 16,000 válvulas desairadoras de ½" para Operaciones Comerciales de las 4 Regiones.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.</p>							
TOTAL GENERAL							\$106,741.50

- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 24 de agosto de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS CONVENIO FCAS SLV-041-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

- Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1559.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado
				Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/Cantidad	
1	58.1-92-2017	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	Servicios de contabilidad y auditoría	\$5,000.00	01-Servicio de contabilidad y auditoría varios fuente de financiamiento SLV-041-B, código #50076.	\$10,000.00
<p>Auditoría final externa del programa de Gobernabilidad y Planificación de la gestión del recurso hídrico en El Salvador, correspondiente al periodo del 23 diciembre de 2009 al 24 de diciembre de 2017 convenio SLV-041-B.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2017 En el proceso de Libre Gestión LG-602/2017-FCAS, LA GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO solicito PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SEANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, CONVENIO SLV-001-B AUDITORIA FINAL CONSOLIDADA, QUE INCLUYE LOS COMPONENTES EJECUTADOS POR ANDA Y FISDL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 28 DE FEBRERO DE 2018. Adjudicándosele a ELIAS Y ASOCIADOS, por un monto de \$5,000.00</p>							
TOTAL GENERAL							\$10,000.00

- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión la Licenciada Karime Elias Ábrego, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Contratación Directa No. CD-04/2017, denominada "SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.3, tomado en la sesión ordinaria número 6, celebrada el día 9 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de Licitación Pública No. LP-17/2017 denominada "SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 6.4, tomado en la sesión ordinaria número 14, celebrada el día 6 de abril de 2017, en vista que el único oferente no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la parte técnica.
- II. Que mediante acuerdo número 4.8, tomado en la sesión ordinaria número 16, celebrada el día 20 de abril de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de Licitación Pública No. LP-45/2017 denominada "SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, SEGUNDA VEZ"; proceso que fue declarado desierto por segunda vez, mediante acuerdo número 5.8, tomado en la sesión ordinaria número 29, celebrada el día 29 de junio de 2017, en vista que los oferentes no pasaron las etapas de evaluación establecidas en las Bases de Licitación.
- III. Que mediante acuerdo número 4.4, tomado en sesión ordinaria número 30, celebrada el 6 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó la Contratación Directa y los Términos de Referencia de la CD-04/2017, denominada "SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO"; así como, la lista corta de las Personas Naturales y/o Jurídicas que se dedican a vender el suministro como el requerido por la ANDA, proponiendo el siguiente listado:
 - a) DUISA S.A. DE C.V.
 - b) R. QUIMICA S.A. DE C.V.
 - c) ESPECIALIDES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
- IV. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$299,450.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

V. Que con fecha 26 de julio de 2017, la UACI envió las respectivas invitaciones a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

1. DUISA S.A. DE C.V.
2. R. QUIMICA S.A. DE C.V.
3. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

Ninguna persona natural y/o jurídica descargó los Términos de Referencia (TDR) a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

VI. Que el día 31 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas, las cuales son:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA)
1	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	US\$177,975.00
2	R. QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse R. QUIMICA, S.A. DE C.V.	US\$181,026.00

VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 76, del Libro número NUEVE, de fecha 10 de agosto de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que la Evaluación inició con la revisión preliminar de la documentación presentada, a fin de confirmar que toda estuviese completa para proceder a evaluarla, constatando que toda la documentación presentada estaba completa, lo cual fue comprobada; no obstante, la Comisión Evaluadora de Ofertas, tomando como base lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), cláusula V. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, con fecha 15 de agosto 2017, acordó solicitar a los ofertantes la información, a quienes se les concedió la oportunidad de presentar en el plazo indicado en la nota de solicitud de información, prevenciones que fueron superadas por los Oferentes en tiempo y forma.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, la evaluación de ofertas se divide en dos etapas: a) Evaluación de la Oferta Técnica y b) Evaluación de la Oferta Económica.

X. Que antes de la Evaluación Técnica se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos. Por lo que en esta etapa se revisará en detalle cada una de las características del Producto solicitado, a efecto de comprobar que las ofertas cumplan con las Especificaciones Técnicas.

Los requisitos a considerar son:

REQUISITOS MINIMOS	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		R. QUIMICA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Muestra con Fórmula de Dosificación	CUMPLE		CUMPLE	
Carta de Soporte Técnico por parte del fabricante	CUMPLE		CUMPLE	
Presenta Completas las Certificaciones (según apartado 5 de las especificaciones técnicas)	CUMPLE		CUMPLE	
Requisitos Químicos e impurezas (según apartado 2.2 de las especificaciones técnicas)	CUMPLE		CUMPLE	

Si el oferente cumple con los requisitos anteriores, la oferta se considerará

ELEGIBLE, para la Evaluación Técnica; si no cumpliera alguno de los requisitos mínimos, la oferta no será considerada ELEGIBLE para la etapa de evaluación técnica; Como resultado del cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos previa a la evaluación técnica, las sociedades ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y R. QUIMICA, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos establecidos por lo que se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas.

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de Setenta (70) Puntos que deberá obtener la oferta técnica como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

XI. Que la Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE A OBTENER	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	R. QUIMICA, S.A. DE C.V.
1. Presentar copias de documentos probatorios de suministro de productos químicos, ejecutados en los últimos 4 años (El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia del monto ofertado en documentos probatorios de suministro de productos químicos, presentando: Contratos, Actas de recepción, facturas o notas de entera satisfacción, dichos documentos probatorios deberán cumplir con el 30% o más del valor ofertado, será válido presentar documentos probatorios con montos acumulados del mismo ejercicio fiscal.)		20		
Mayor de tres años hasta cuatro	20		20	20
Mayor de dos años hasta tres	10			
Mayor de un año hasta dos	5			
2. Constancias de Referencia de uso en otros sistemas de abastecimiento (presentar constancias que refleje la aplicación del producto en otros sistemas de abastecimiento a nivel nacional o internacional)		20		
Presenta 2 cartas de referencia	20		20	20
Presenta 1 cartas de referencia	10			
No Presenta cartas de referencia	0			
3. Efectividad del Producto		25		
Efectividad optima en quelación de hierro y manganeso (Medida a través de la presencia de color y turbidez después de la aplicación quelante y de la desinfección, el color deberá ser menor de 10 unidades y turbidez menor a 5 NTU).	25		25	25
No cumple con la efectividad en la quelación de hierro y manganeso (Medida a través de la presencia de color y turbidez)	0			
4. Eficiencia del Producto. Medido por el consumo del producto al obtener mejor eficacia		35		
Eficiencia en relación a la dosis aplicada (1er lugar)	35			35
Eficiencia en relación a la dosis aplicada (2o lugar)	25		25	
Eficiencia en relación a la dosis aplicada (3er lugar)	15			
TOTAL		100 puntos	90 puntos	100 puntos

Después de la Evaluación Técnica, las sociedades ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y R. QUIMICA, S.A. DE C.V., cumplen con el puntaje mínimo requerido establecido en los Términos de Referencia, por tal razón se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, expone el siguiente análisis de costo beneficio: De acuerdo a los resultados obtenidos por parte de la Unidad de Laboratorio Central de la ANDA, en donde se analizaron 2 muestras de agua provenientes de los pozos Nuevos Horizontes 1 y Salazar Romero; Se observó que el segundo presenta parámetros de Hierro y Manganeso relativamente bajos como para realizar el presente análisis costo beneficio; por lo que solamente se consideró el pozo Nuevos Horizontes 1, por presentar parámetros significativamente relevantes similares a las aguas de diferentes pozos con el mismo problema.

Pozo	Hierro	Manganeso	Dureza
Nuevos Horizontes 1	0.030	0.659	110.0
Salazar Romero	0.092	0.162	179.21
Norma Agua Potable	0.3	0.1	500

Luego de haber comparado ambos productos con resultados similares para turbidez y color; se consideró la dosis con el caudal a producir en dicho pozo 7.51 l/s; dando como resultado que se utilizarían 98.4 libras al mes de producto CP2060D (ofertado por la Sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.) y 59.5 libras para de productos SeaQuest (ofertado por la Sociedad R.

QUIMICA, S.A. DE C.V.); al verificar su costo se tiene un gasto promedio de \$344.74 al mes de producto CP2060D; y \$211.91 para productos SeaQuest. A la vez se realizó un análisis con la dosis mínima de CP2060D (ofertado por la Sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.), dando como resultado que se utilizarían 65.52 libras al mes de producto CP2060D, y 59.5 libras para de productos SeaQuest (ofertado por la Sociedad R. QUIMICA, S.A. DE C.V.); al verificar su costo se tiene un gasto promedio de \$229.33 al mes de producto CP2060D (ofertado por la Sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.); y \$211.91 para de productos SeaQuest. (Ofertado por la Sociedad R. QUIMICA, S.A. DE C.V.); tomando en cuenta que a mayor producción de agua mayor gasto de producto; con el producto CP2060D (ofertado por la Sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V se incrementaría el costo de tratamiento de las aguas en comparación al costo que se tendría con el producto SeaQuest. (Ofertado por la Sociedad R. QUIMICA, S.A. DE C.V.).

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a realizar la Comparación de la Oferta Económica. El procedimiento para realizar la evaluación de las propuestas de precio, consistió en realizar una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado la etapa anterior, dando el resultado el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A DE C.V.		R. QUIMICA, S.A DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO.	45,000	LIBRAS	\$ 3.50	\$ 157,500.00	\$ 3.56	\$ 160,200.00
				SUB-TOTAL	\$ 157,500.00	SUB-TOTAL	\$ 160,200.00
				IVA (13%)	\$ 20,475.00	IVA (13%)	\$ 20,826.00
				TOTAL	\$177,975.00	TOTAL	\$ 181,026.00

- XIII. Que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cláusula XIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN, que literalmente expresa: *“Concluida la evaluación, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 56 de la LACAP y lo contemplado en estos Términos de Referencia. La Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un Informe y Acta, basado en los aspectos Técnicos y Económicos; en la cual se indicará la recomendación que corresponda”*; asimismo, la cláusula VIX. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, literal a) que estipula: *“La cantidad requerida de los bienes de ésta Contratación Directa, será hasta el monto de la disponibilidad financiera presupuestaria con que cuente la institución”*, y el literal b) *“ANDA adjudicará la presente Contratación Directa en Forma Total al oferente que cumpla con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y con los Criterios de Evaluación y que presente la oferta que más convenga a los Intereses Institucionales”*; la Comisión Evaluadora de Ofertas resume el resultado obtenido en la evaluación efectuada:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
R. QUIMICA, S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, siendo el producto presentado más eficiente.

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de conformidad a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las once horas con veinte minutos del día 23 de agosto de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique de forma total la Contratación Directa No.

CD-04/2017, denominada "SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO", a la Sociedad R. QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia, R. QUIMICA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 181,026.00) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma total la Contratación Directa N° CD-04/2017, denominada "SUMINISTRO DE 45,000 LIBRAS DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO PARA USO EN AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO", a la Sociedad R. QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia, R. QUIMICA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 181,026.00) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; En vista que su oferta cumplió con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, comprobándose además, que el producto químico ofertado es más eficiente, y por ende resulta más conveniente para los intereses institucionales.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administradores del Contrato, al señor Carlos Vladimir Osorio Turcios, Coordinador de Producción del Departamento de Operaciones de la Región Central; señor Esteban Rutilio Rauda, Jefe del Área de Producción de la Región Metropolitana y al señor Rodolfo Martínez Chavarría, Encargado de Desinfección del Área de Producción de la Región Oriental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.8, tomado en la sesión ordinaria número 18, celebrada el día 04 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS

MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 332,227.91), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 17 de mayo de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 18 y 19 de mayo de 2017. Sin embargo, ninguna persona se presentó a comprar bases. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
1. NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
 2. SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.
 3. TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.
 4. KEOPS, S.A. DE C.V.
 5. CONTINENTAL AUTO PARTS, S.A. DE C.V.
 6. ASTRUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
 7. R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.
 8. MULTINEGOCIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
 9. IMPRESSA, S.A. DE C.V.
 10. ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 11. HIDRO OIL, S.A. DE C.V.
 12. IMPORTADORA LA TIENDONA S.A. DE C.V.
 13. SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 06 de junio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

Nº	OFERTANTES	LOTES OFERTADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. 6 NEUCA, S.A. DE C.V.	I, II, III, IV y V	\$9,132.98
2	ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESTRUCONS, S.A. DE C.V.	I, II, III y IV	\$14,223.32
3	SERVICIOS RN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	II, III y V	\$5,344.90
4	RIVERA NUÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.	I, II y III	\$21,972.06
5	IMPORTADORA LA TIENDONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ILAT, S.A. DE C.V.	I, II, III, IV y V	\$23,040.80
6	CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONTIPARTS, S.A. DE C.V.	I, II, III, IV y V	\$12,901.32

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 46, del Libro número NUEVE, de fecha 19 de junio de 2017; y modificado mediante acuerdo número 63 del Libro número NUEVE, de fecha 10 de julio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; se les previno a los oferentes, los días 14, 24 y 26 de julio de 2017, a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; prevenciones que fueron recibidas en tiempo, continuando con la evaluación en sus diferentes aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, a excepción de la prevención realizada el día 26 de julio de 2017, a la sociedad ILAT, S.A. DE C.V., la cual no fue presentada y que corresponde a la etapa de la evaluación técnica.
- VIII. Que mediante acuerdo número 4.11, tomado en sesión ordinaria número 33, celebrada el 27 de julio de 2017, la Junta de Gobierno autorizó la ampliación del plazo para evaluar las ofertas del precitado proceso, por 30 días calendario contados a partir del 06 de agosto al 04 de septiembre de 2017.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada se concluyó que las Sociedades NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS RN S.A. DE C.V.; R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.; ILAT, S.A. DE C.V. y CONTIPARTS, S.A. DE C.V., tuvieron prevenciones en esta etapa, las cuales fueron subsanadas en tiempo y en forma por lo cual se consideran ELEGIBLES para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación. Sin embargo, la Sociedad ESTRUCONS, S.A. DE C.V., a pesar que tuvo prevención en esta etapa, subsanó en tiempo pero no en forma, ya que tuvo error en la declaración jurada, debido a que relacionó mal el DUI y NIT del Representante Legal, el que aparece en la declaración jurada es de otra persona, además de esto, relacionó mal el poder, no es el de la persona que comparece; por lo tanto, se considera NO ELEGIBLE para seguir el proceso de evaluación.
- XI. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por los ofertantes, en cumplimiento a lo requerido en las Bases de Licitación; este análisis servirá para determinar si podrán proporcionar el servicio objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.
- La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo

siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.	ILAT, S.A. DE C.V.	CONTIPARTS, S.A. DE C.V.
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. • Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. 	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Determinándose que las Sociedades NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS RN S.A. DE C.V.; R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.; ILAT, S.A. DE C.V. y CONTIPARTS, S.A. DE C.V., poseen la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, estos oferentes se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- XII. Que en la Evaluación Técnica se revisarán los requisitos mínimos: siendo aquella cualidad, calidad, condición, estatus, grado o característica esencial, sin las cuales la Institución contratante no adjudicaría el presente proceso a un oferente en particular por no reunir dichas particularidades esenciales para la presente contratación, por estar íntimamente relacionadas al objeto del servicio solicitado. Por lo que en esta etapa se revisará en detalle cada una de las características de los suministros solicitados en estas Bases a efecto de comprobar que las ofertas cumplan con las Especificaciones Técnicas.

Siendo que la Sociedad ILAT, S.A. DE C.V., no subsanó la prevención realizada el día 26 de julio de 2017, ya que no entregó la documentación que consistía en proporcionar el FORMATO N° 8 (experiencia en la comercialización y servicios técnicos brindados del tipo y cantidad de llantas que la institución requiere adquirir en este proceso, considerando contratos ejecutados por lo menos durante los últimos dos años), además, no presentó 3 constancias que se le solicitaron en esta misma condición, por lo cual se considera NO ELEGIBLE para continuar con la Evaluación de la Oferta Técnica; Continuando con la evaluación técnica, se verificó que cada una de las sociedades cumplieran con las condiciones estipuladas en el numeral 4 de la PARTE V DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Asimismo, en cumplimiento a lo establecido a los criterios de evaluación de las bases de licitación, el día 19 de julio de 2017, se realizó una vista de campo a los centros de servicios del área de San Salvador y Santa Ana, señalados por la empresas participantes con el propósito de verificar la capacidad instalada y las herramientas y equipos propuestos en su oferta.

Como resultado de dicha visita los técnicos solicitantes y expertos en la materia constataron que cada una de las empresas participantes cumpliera con lo requerido en la evaluación técnica, así mismo se corroboró que cuenten con las herramientas y equipo propuesto en su oferta.

Por lo tanto, una vez verificado lo anterior, se procedió con la Evaluación de la OFERTA TÉCNICA, la cual tiene una calificación mínima de Setenta (70) Puntos, esta se realizó para cada uno de los lotes de acuerdo al cumplimiento de los criterios que se detallan a continuación:

EDIFICIO CENTRAL, PRESIDENCIA, SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE,

DEPARTAMENTO DE POZOS, GERENCIA DE ELECTROMECAÁNICA

LOTE I

N°	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE	Neumáticos de Centroamérica S.A. de C.V.	Servicios RN, S.A. de C.V.	R. Núñez S.A. de C.V.	CONTIPARTS, S.A. DE C.V.
1	GARANTÍA	25 Puntos	25	No Oferto	25	25
	1.1) Garantía de Rendimiento igual o mayor a 40,000 Kilómetros.....25 Puntos					
	1.2) Garantía de Rendimiento menor a 40,000 Kilómetros Hasta 30,000 Kilómetros...15 Puntos					
	1.3) Garantía de Rendimiento menor a 30,000 Kilómetros Hasta 25,000 Kilómetros.....5 Puntos					
2	SUCURSALES	25 Puntos	10	No Oferto	10	10
	2.1) Mas de 2 sucursales en el AMSS25 Puntos					
	2.2) 2 Sucursales en el AMSS15 Puntos					
	2.3) 1 Sucursal en el AMSS10 Puntos					
3	CAPACIDAD DE INSTALACIONES	25 Puntos	25	No Oferto	25	25
	Es imprescindible que el oferente disponga de instalaciones seguras interna y externamente, así como también que exista facilidad de acceso para todos los equipos objeto de esta licitación en especial los equipos pesados. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas)					
	3.1) Capacidad para efectuar cambios a 3 vehículos en pista de forma simultánea25 Puntos					
	3.2) Capacidad para efectuar cambios a 2 vehículos en pista de forma simultánea .15 Puntos					
Total de Puntos		100 Puntos	85	No Oferto	85	75

REGIÓN METROPOLITANA

LOTE II

N°	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE	Neumáticos de Centroamérica S.A. de C.V.	Servicios RN, S.A. de C.V.	R. Núñez S.A. de C.V.	CONTIPARTS, S.A. DE C.V.
1	GARANTÍA	25 Puntos	25	25	25	25
	1.1) Garantía de Rendimiento igual o mayor a 40,000 Kilómetros.....25 Puntos					
	1.2) Garantía de Rendimiento menor a 40,000 Kilómetros Hasta 30,000 Kilómetros...15 Puntos					
	1.3) Garantía de Rendimiento menor a 30,000 Kilómetros Hasta 25,000 Kilómetros . 5 Puntos					
2	SUCURSALES	25 Puntos	10	10	10	10
	2.1) Mas de 2 sucursales en el AMSS25 Puntos					
	2.2) 2 Sucursales en el AMSS15 Puntos					
	2.3) 1 Sucursal en el AMSS10 Puntos					
3	CAPACIDAD DE INSTALACIONES	25 Puntos	25	25	25	25
	Es imprescindible que el oferente disponga de instalaciones seguras interna y externamente, así como también que exista facilidad de acceso para todos los equipos objeto de esta licitación en especial los equipos pesados. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas)					
	3.1) Capacidad para efectuar cambios a 3 vehículos en pista de forma simultánea 25 Puntos					
	3.2) Capacidad para efectuar cambios a 2 vehículos en pista de forma simultánea.....15 Puntos					
Total de Puntos		100 Puntos	85	85	85	75

REGIÓN CENTRAL

LOTE III

N°	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE	Neumáticos de Centroamérica S.A. de C.V.	Servicios RN, S.A. de C.V.	R. Núñez S.A. de C.V.	CONTIPARTS, S.A. DE C.V.
1	GARANTÍA	25 Puntos	25	25	25	25
	1.1) Garantía de Rendimiento igual o mayor a 40,000 Kilómetros.....25 Puntos					
	1.2) Garantía de Rendimiento menor a 40,000 Kilómetros Hasta 30,000 Kilómetros 15 Puntos					
	1.3) Garantía de Rendimiento menor a 30,000 Kilómetros Hasta 25,000 Kilómetros 5 Puntos					
2	SUCURSALES	25 Puntos	10	10	10	10
	2.1) Mas de 2 sucursales en el AMSS25 Puntos					
	2.2) 2 Sucursales en el AMSS15 Puntos					
	2.3) 1 Sucursal en el AMSS10 Puntos					
3	CAPACIDAD DE INSTALACIONES	25 Puntos	25	25	25	25
	Es imprescindible que el oferente disponga de instalaciones seguras interna y externamente, así como también que exista facilidad de acceso para todos los equipos objeto de esta licitación en especial los equipos pesados. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas)					
Total de Puntos		100 Puntos	85	85	85	75

	3.2) Capacidad para efectuar cambios a 2 vehículos en pista de forma simultánea.....15 Puntos				
	3.3) Capacidad para efectuar cambios a 1 vehículo en pista de forma simultánea.....5 Puntos				
Nº	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE			
4	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente debe proporcionar de manera específica el listado del equipo y herramientas disponibles para cada Región a la cual presenta su oferta. De ninguna manera será admisible que dichos equipos no sean ESPECIALIZADOS para el armado/desarmado de llantas y todo lo que involucre dicho servicio. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas)	25 Puntos	25	25	15
	4.1) 3 Elevadores, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....25 Puntos				
	4.2) 2 Elevadores, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....15 Puntos				
	4.3) 1 Elevador, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....5 Puntos				
	Total de Puntos	100 Puntos	85	85	75

REGIÓN OCCIDENTAL

LOTE IV

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE	Neumáticos de Centroamérica S.A. de C.V	Servicios RN S.A. de C.V.	R. Núñez S.A. de C.V	CONTIPARTS. S.A. DE C.V.
1	GARANTÍA 1.1) Garantía de Rendimiento igual ò mayor a 40,000 Kilómetros.....25 Puntos 1.2) Garantía de Rendimiento menor a 40,000 Kilómetros Hasta 30,000 Kilómetros.....15 Puntos 1.3) Garantía de Rendimiento menor a 30,000 Kilómetros Hasta 25,000 Kilómetros.....5 Puntos	25 Puntos	25	No Oferto	No Oferto	25
2	SUCURSALES 2.1) Más de 1 Sucursal en la Región Occidental.....25 Puntos 2.2) 1 Sucursal en la Región Occidental20 Puntos	25 Puntos	0	No Oferto	No Oferto	0
3	CAPACIDAD DE INSTALACIONES Es imprescindible que el oferente disponga de instalaciones seguras interna y externamente, así como también que exista facilidad de acceso para todos los equipos objeto de esta licitación en especial los equipos pesados. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas) 3.1) Capacidad para efectuar cambios a 2 vehículos en pista de forma simultánea.....25 Puntos 3.2) Capacidad para efectuar cambios a 1 vehículo en pista de forma simultánea.....15 Puntos	25 Puntos	0	No Oferto	No Oferto	0
Nº	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE				
4	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente debe proporcionar de manera específica el listado del equipo y herramientas disponibles para cada Región a la cual presenta su oferta. De ninguna manera será admisible que dichos equipos no sean ESPECIALIZADOS para el armado/desarmado de llantas y todo lo que involucre dicho servicio. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas) 4.1) 2 Elevadores, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....25 Puntos 4.2) 1 Elevador, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....15 Puntos	25 Puntos	0	No Oferto	No Oferto	0
	Total de Puntos	100 Puntos	25	No Oferto	No Oferto	25

REGIÓN ORIENTAL

LOTE V

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE	Neumáticos de Centroamérica S.A. de C.V	Servicios RN S.A. de C.V.	R. Núñez S.A. de C.V	CONTIPARTS. S.A. DE C.V.
1	GARANTÍA 1.1) Garantía de Rendimiento igual ò mayor a 40,000 Kilómetros.....25 Puntos 1.2) Garantía de Rendimiento menor a 40,000 Kilómetros Hasta 30,000 Kilómetros.....15 Puntos 1.3) Garantía de Rendimiento menor a 30,000 Kilómetros Hasta 25,000 Kilómetros.....5 Puntos	25 Puntos	25	25	No Oferto	25
2	SUCURSALES 2.1) Más de 1 Sucursal en la Región Oriental.....25 Puntos 2.2) 1 Sucursal en la Región Oriental.....20 Puntos	25 Puntos	0	0	No Oferto	0
3	CAPACIDAD DE INSTALACIONES Es imprescindible que el oferente disponga de instalaciones seguras interna y externamente, así como también que exista facilidad de acceso para todos los equipos objeto de esta licitación en especial los equipos pesados. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas) 3.1) Capacidad para efectuar cambios a 2 vehículos en pista de forma simultánea.....25 Puntos 3.2) Capacidad para efectuar cambios a 1 vehículo en pista de forma simultánea.....15 Puntos	25 Puntos	0	0	No Oferto	0
Nº	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE				
4	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente debe proporcionar de manera específica el listado del equipo y herramientas disponibles para cada Región a la cual presenta su oferta. De ninguna manera será admisible que dichos equipos no sean ESPECIALIZADOS para el armado/desarmado de llantas y todo lo que involucre dicho servicio. (Este criterio será sujeto a verificación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas) 4.1) 2 Elevadores, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....25 Puntos 4.2) 1 Elevador, 1 Desarmador de Llantas, 1 Balanceadora de Llantas Electrónico, 1 Equipo de Alineamiento de Llantas Electrónico.....15 Puntos	25 Puntos	0	0	No Oferto	0
	Total de Puntos	100 Puntos	25	25	No Oferto	25

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó el siguiente puntaje que obtuvo cada uno de los participantes que llegaron a esta

instancia por cada lote:

Cuadro resumen de la evaluación técnica por cada Lote

No.	OFERTANTE	PUNTAJE Lote I	PUNTAJE Lote II	PUNTAJE Lote III	PUNTAJE Lote IV	PUNTAJE Lote V
1	NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	85	85	85	25	25
2	SERVICIOS RN S.A. DE C.V.	No ofertó	85	85	No ofertó	25
3	R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.	85	85	85	No ofertó	No ofertó
4	CONTIPARTS, S.A. DE C.V.	75	75	75	25	25

Concluyéndose que para los LOTES I, II y III, las Sociedades: NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS RN S.A. DE C.V.; R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. y CONTIPARTS, S.A. DE C.V., poseen la capacidad técnica para proporcionar el suministro objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación; por tanto, se consideran ELEGIBLES para continuar con la evaluación económica.

Para el LOTE IV, las Sociedades NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. y CONTIPARTS, S.A. DE C.V., no poseen la capacidad técnica por lo tanto, se consideran NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación económica y las Sociedades SERVICIOS RN S.A. DE C.V. y R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., no ofertaron este LOTE.

Para el LOTE V, las Sociedades NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS RN S.A. DE C.V. y CONTIPARTS, S.A. DE C.V., no poseen la capacidad técnica por lo tanto, se consideran NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación de la oferta económica y la Sociedad R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., no ofertó este LOTE.

- XIII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. De acuerdo a esto se procedió a realizar la evaluación económica; verificando que la oferta económica de las sociedades que llegaron a esta instancia no tuvieran errores aritméticos.

Es importante mencionar que el monto máximo a adjudicar por la ANDA para la presente licitación será hasta la cantidad de: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 332,227.91) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; independientemente a la oferta económica presentada por el oferente. Desglosados de la manera siguiente:

REGIONES	MONTO MAXIMO ADJUDICAR
Lote 1: Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica	\$ 42,449.58
Lote 2: Región Metropolitana	\$ 107,103.66
Lote 3: Región Central	\$ 106,705.90
Lote 4: Región Occidental	\$ 40,906.00
Lote 5: Región Oriental	\$ 35,062.77
GRAN TOTAL	\$ 332,227.91

LOTE 1

Plan de Oferta

ITEM	MEDIDA	S1	NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	ESTRUCONS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.	ILAT, S.A. DE C.V.	CONTIPARTS, S.A. DE C.V.
		PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO UNITARIO (con IVA)
Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica								
1	Llanta 31 x 10.5 R15	\$129.95		\$132.15	\$0.00	\$150.29	\$126.56	\$112.97
2	Llanta 245/70 R16	\$118.65		\$113.52	\$0.00	\$142.38	\$139.77	\$116.58
3	Llanta 205 R14	\$90.40		\$87.48	\$0.00	\$111.87	\$88.14	\$87.01
4	Llanta 265/75 R16	\$141.25		\$165.85	\$0.00	\$171.76	\$132.78	\$122.23
5	Llanta 255/70 R16	\$129.95		\$121.45	\$0.00	\$155.94	\$141.25	\$122.23
6	Llanta 245/75 R16	\$129.95		\$143.45	\$0.00	\$149.16	\$117.01	\$116.58

7	Llanta 265/70 R16	\$131.08		\$134.06	\$0.00	\$158.20	\$174.02	\$122.23
8	Llanta 205/55 R16	\$80.23		\$64.17	\$0.00	\$77.97	\$71.22	\$0.00
9	Llanta 215/75 R17.5	\$125.43		\$175.46	\$0.00	\$282.50	\$350.30	\$166.11
10	Llanta 700 x 15	\$118.65		\$108.25	\$0.00	\$169.50	\$115.26	\$132.21
11	Llanta 155 R12C	\$50.85		\$47.01	\$0.00	\$67.80	\$0.00	\$49.46
12	Llanta 175/70 R13	\$39.55		\$39.55	\$0.00	\$46.33	\$37.29	\$49.46
13	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$33.90		\$0.00	\$0.00	\$50.85	\$0.00	\$0.00
14	Llanta 700 x 16	\$129.95		\$119.76	\$0.00	\$178.54	\$119.22	\$132.21
15	Llanta 205/70 R15	\$79.10		\$83.00	\$0.00	\$96.05	\$96.62	\$98.31
16	Llanta 215/80 R16	\$113.00		\$115.85	\$0.00	\$220.35	\$0.00	\$116.58
17	Llanta 1200 x 20	\$378.55		\$351.85	\$0.00	\$716.42	\$363.86	\$437.31
18	Llanta 1100 x 22	\$457.65	\$276.00	\$432.11	\$0.00	\$655.40	\$0.00	\$0.00
19	Llanta 1100 x 20	\$327.70	\$384.00	\$326.30	\$0.00	\$446.35	\$367.25	\$414.71
20	Llanta 1000 x 20	\$276.85	\$329.00	\$222.14	\$0.00	\$395.50	\$273.51	\$403.41
21	Llanta 900 x 20	\$265.55	\$305.00	\$253.06	\$0.00	\$310.75	\$261.60	\$392.11
22	Llanta 800 x 14.5	\$344.65		\$178.86	\$0.00	\$276.85	\$349.99	\$0.00
23	Llanta 6.50 x 14	\$118.65		\$87.48	\$0.00	\$122.21	\$89.41	\$0.00
24	Llanta 165/70 R13	\$56.50		\$52.00	\$0.00	\$46.33	\$0.00	\$87.01
25	Llanta 1200 x 22	\$378.55		\$0.00	\$0.00	\$655.40	\$0.00	\$0.00
26	Llanta 1200 x 22.5	\$378.55	\$435.00	\$368.24	\$0.00	\$536.75	\$642.97	\$0.00
TOTAL			\$1,729.00	\$3,923.07	\$0.00	\$6,391.45	\$4,058.01	\$3,278.73

Lote 2 Plan de Oferta

ITEM	MEDIDA	S1 PRECIO UNITARIO (con IVA)	NEUMÁTICOS DE	ESTRUCONS. S.A.	SERVICIOS RN,	R. NÚÑEZ S.A. DE	ILAT, S.A. DE C.V.	CONTIPARTS,
			CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	DE C.V.	S.A. DE C.V.	C.V.	S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO (con IVA)
Región Metropolitana								
1	Llanta 215/80 R16	\$107.35		\$115.85	\$0.00	\$220.35	\$0.00	\$116.58
2	Llanta 31 x 10.5 R15	\$129.95		\$132.15	\$0.00	\$150.29	\$126.56	\$112.97
3	Llanta 700 x 15	\$118.65		\$108.25	\$0.00	\$169.50	\$115.26	\$132.21
4	Llanta 700 x 16	\$129.95		\$119.76	\$0.00	\$178.54	\$119.22	\$132.21
5	Llanta 245/70 R16	\$118.65		\$113.52	\$0.00	\$142.38	\$139.77	\$116.58
6	Llanta 265/75 R16	\$141.25		\$165.85	\$0.00	\$171.76	\$132.78	\$122.23
7	Llanta 155 R12C	\$50.85		\$47.01	\$0.00	\$67.80	\$0.00	\$49.46
8	Llanta 255/70 R16	\$129.95		\$121.45	\$0.00	\$155.94	\$141.25	\$122.23
9	Llanta 175/70 R13	\$39.55		\$39.55	\$0.00	\$46.33	\$37.29	\$49.46
10	Llanta 175/70 R12	\$47.46		\$0.00	\$0.00	\$55.37	\$0.00	\$0.00
11	Llanta 205 R16	\$113.00		\$105.00	\$0.00	\$134.47	\$128.14	\$116.58
12	Llanta 245/75 R16	\$129.95		\$143.45	\$0.00	\$149.16	\$117.01	\$116.58
13	Llanta 1200 x 20	\$378.55		\$351.85	\$0.00	\$716.42	\$363.86	\$437.31
14	Llanta 1000 x 20	\$276.85	\$329.00	\$222.14	\$0.00	\$395.50	\$273.51	\$403.41
15	Llanta 900 x 20	\$265.55		\$253.06	\$0.00	\$310.75	\$261.60	\$392.11
16	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$33.90		\$0.00	\$0.00	\$50.85	\$0.00	\$0.00
17	Llanta 3.00 x 18 Tractora	\$39.55		\$0.00	\$0.00	\$50.85	\$0.00	\$0.00
18	Llanta 3.00 x 17 Tractora	\$39.55		\$0.00	\$0.00	\$62.15	\$0.00	\$0.00
19	Llanta 2.75 x 21 Delantera	\$39.55		\$0.00	\$0.00	\$50.85	\$0.00	\$0.00
20	Llanta 4.10 x 18 Tractora	\$47.46		\$0.00	\$0.00	\$56.50	\$0.00	\$0.00
21	Llanta 6.50 x 14	\$118.65		\$87.48	\$0.00	\$122.21	\$89.41	\$0.00
22	Llanta 16.5 x 10 Tractora	\$339.00		\$165.00	\$141.25	\$452.00	\$288.15	\$0.00
23	Llanta 16.5 x 12 Tractora	\$423.75		\$170.00	\$180.80	\$559.35	\$367.25	\$0.00
24	Llanta 19.5L x 24 Trasera Tractora	\$870.10	\$305.00	\$490.00	\$497.20	\$853.15	\$753.71	\$0.00
25	Llanta 8 x 14.5 Convencional	\$344.65		\$178.86	\$0.00	\$276.85	\$349.99	\$0.00
26	Llanta 10.5 x 20 Tractora Mueve Tierra	\$452.00		\$0.00	\$367.25	\$0.00	\$937.90	\$0.00
27	Llanta 205 R14	\$90.40		\$87.48	\$0.00	\$111.87	\$88.14	\$87.01
28	Llanta 12.5 x 80 R18	\$463.30	\$616.00	\$265.01	\$237.30	\$446.35	\$384.20	\$0.00
29	Llanta 14 x 24 TG Tractora Mueve Tierra	\$1,017.00	\$270.00	\$668.96	\$536.75	\$983.10	\$937.05	\$0.00
30	Llanta 15.5 x 25 Tractora Mueve Tierra	\$1,005.70	\$1,017.00	\$712.25	\$485.90	\$960.50	\$1,116.44	\$0.00
TOTAL			\$2,537.00	\$4,863.94	\$2,446.45	\$8,101.14	\$7,268.48	\$2,506.94

Lote 3 Plan de Oferta

ITEM	MEDIDA	S1 PRECIO UNITARIO (con IVA)	NEUMÁTICOS DE	ESTRUCONS. S.A.	SERVICIOS RN,	R. NÚÑEZ S.A. DE	ILAT, S.A. DE C.V.	CONTIPARTS,
			CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	DE C.V.	S.A. DE C.V.	C.V.	S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO (con IVA)
Región Central								
1	Llanta 31 x 10.5 R15	\$129.95		\$132.15	\$0.00	\$150.29	\$126.56	\$112.97
2	Llanta 700 x 15	\$118.65		\$108.25	\$0.00	\$169.50	\$115.26	\$132.21
3	Llanta 700 x 16	\$129.95		\$119.76	\$0.00	\$178.54	\$119.22	\$132.21
4	Llanta 245/70 R16	\$118.65		\$113.52	\$0.00	\$142.38	\$139.77	\$116.58
5	Llanta 205 R14	\$90.40		\$87.48	\$0.00	\$111.87	\$88.14	\$87.01
6	Llanta 155 R12C	\$50.85		\$47.01	\$0.00	\$67.80	\$0.00	\$49.46
7	Llanta 255/70 R16	\$129.95		\$121.45	\$0.00	\$155.94	\$141.25	\$122.23
8	Llanta 205/70 R15	\$79.10		\$83.00	\$0.00	\$90.40	\$96.62	\$98.31
9	Llanta 175/70 R13	\$39.55		\$39.55	\$0.00	\$46.33	\$37.29	\$49.46
10	Llanta 1200 x 20	\$378.55		\$351.85	\$0.00	\$716.42	\$363.86	\$437.31
11	Llanta 1100 x 20	\$327.70	\$384.00	\$326.30	\$0.00	\$446.35	\$367.25	\$414.71
12	Llanta 1000 x 20	\$276.85	\$329.00	\$222.14	\$0.00	\$395.50	\$273.51	\$403.41

13	Llanta 900 x 20	\$265.55		\$253.06	\$0.00	\$310.75	\$261.60	\$392.11
14	Llanta 11 x 22.5	\$197.75	\$275.00	\$195.00	\$0.00	\$316.40	\$558.22	\$403.41
15	Llanta 1000 x 15	\$452.00	\$450.00	\$0.00	\$0.00	\$452.00	\$282.50	\$0.00
16	Llanta 6.50 x 10	\$293.80		\$0.00	\$327.70	\$237.30	\$259.90	\$0.00
17	Llanta 7.50 R16	\$158.20		\$146.11	\$0.00	\$189.84	\$157.07	\$154.81
18	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$33.90		\$0.00	\$0.00	\$50.85	\$0.00	\$0.00
19	Llanta 3.00 x 18 Tractora	\$39.55		\$0.00	\$0.00	\$50.85	\$0.00	\$0.00
20	Llanta 16.5 x 12 Tractora	\$423.75		\$170.00	\$180.80	\$559.35	\$367.25	\$0.00
21	Llanta 19.5L x 24 Trasera Tractora	\$870.10	\$615.00	\$490.00	\$497.20	\$853.15	\$753.71	\$0.00
22	Llanta 17.5 x 24	\$1,757.15		\$672.01	\$497.20	\$847.50	\$1,553.75	\$0.00
23	Llanta 12.5 x 80 R18	\$463.30	\$270.00	\$265.01	\$237.30	\$446.35	\$384.20	\$0.00
24	Llanta 28 x 9 R15	\$542.40		\$0.00	\$519.80	\$344.65	\$480.25	\$0.00
25	Llanta 245/75 R16	\$129.95		\$143.45	\$0.00	\$149.16	\$117.01	\$116.58
TOTAL			\$2,323.00	\$4,087.11	\$2,260.00	\$7,479.47	\$7,044.17	\$3,222.78

XIV. Que en relación a lo dispuesto en las bases de licitación, Parte II-SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS que literalmente expresa lo siguiente: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases de licitación, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación"; la Comisión Evaluadora de Ofertas resume el resultado obtenido en la evaluación efectuada:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Lotes que cumplieron con la evaluación técnica	OBSERVACIONES
NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	I, II y III	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera y Técnica.
ESTRUCONS, S.A. DE C.V.	No cumple	no se evaluó	no se evaluó	no se evaluó	Esta sociedad se quedó en la Evaluación Legal, debido a que en esta etapa tuvo prevención, la cual fue subsano en tiempo pero no en forma, por lo cual ya no se continuo evaluando las siguientes etapas.
SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	II y III	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera y Técnica.
R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	I, II y III	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera y Técnica.
ILAT, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	No se evaluó	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera, pero se quedó en la evaluación técnica en los requisitos mínimos, ya que tuvo prevención y no la presente.
CONTIPARTS, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	I, II y III	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera y Técnica.

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las catorce horas con veinte minutos del día 8 de agosto de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2017", de conformidad al siguiente detalle:

a) A la Sociedad NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US\$ 73,596.90), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
18	Llanta 1100 x 22	\$276.00	\$3,661.20
19	Llanta 1100 x 20	\$384.00	\$2,621.60
20	Llanta 1000 x 20	\$329.00	\$7,474.95
21	Llanta 900 x 20	\$305.00	\$531.10
Total			\$14,288.85

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
14	Llanta 1000 x 20	\$329.00	\$13,288.80
24	Llanta 19.5L x 24 Trasera Tractora	\$305.00	\$6,960.80
Total			\$20,249.60

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
11	Llanta 1100 x 20	\$384.00	\$5,898.60
12	Llanta 1000 x 20	\$329.00	\$25,193.35
14	Llanta 11 x 22.5	\$275.00	\$4,350.50
15	Llanta 1000 x 15	\$450.00	\$3,616.00
Total			\$39,058.45

- b) A la Sociedad SERVICIOS RN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SERVICIOS RN, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,539.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (Con IVA)
22	Llanta 16.5 x 10 Tractora	\$141.25	\$4,068.00
23	Llanta 16.5 x 12 Tractora	\$180.80	\$4,237.50
26	Llanta 10.5 x 20 Tractora Mueve Tierra	\$367.25	\$904.00
28	Llanta 12.5 x 80 R18	\$237.30	\$1,853.20
29	Llanta 14 x 24 TG Tractora Mueve Tierra	\$536.75	\$6,102.00
30	Llanta 15.5 x 25 Tractora Mueve Tierra	\$485.90	\$4,022.80
Total			\$21,187.50

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (Con IVA)
20	Llanta 16.5 x 12 Tractora	\$180.80	\$7,627.50
21	Llanta 19.5L x 24 Trasera Tractora	\$497.20	\$1,740.20
22	Llanta 17.5 x 24	\$497.20	\$14,057.20
23	Llanta 12.5 x 80 R18	\$237.30	\$926.60
Total			\$24,351.50

- c) A la Sociedad RIVERA NUÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 33,216.35), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
8	Llanta 205/55 R16	\$77.97	\$441.84
12	Llanta 175/70 R13	\$46.33	\$474.60
13	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$50.85	\$169.50
15	Llanta 205/70 R15	\$96.05	\$158.20
22	Llanta 800 x 14.5	\$276.85	\$689.30
23	Llanta 6.50 x 14	\$122.21	\$711.90
24	Llanta 165/70 R13	\$46.33	\$226.00
25	Llanta 1200 x 22	\$655.4	\$3785.5
Total			\$6,856.84

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
9	Llanta 175/70 R13	\$46.33	\$158.20
10	Llanta 175/70 R12	\$55.37	\$189.84
15	Llanta 900 x 20	\$310.75	\$11,153.10
16	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$50.85	\$406.80
17	Llanta 3.00 x 18 Tractora	\$50.85	\$158.20
18	Llanta 3.00 x 17 Tractora	\$62.15	\$79.10
19	Llanta 2.75 x 21 Delantera	\$50.85	\$158.20
20	Llanta 4.10 x 18 Tractora	\$56.50	\$94.92
21	Llanta 6.50 x 14	\$122.21	\$949.20

25	Llanta 8 x 14.5 Convencional	\$276.85	\$2,757.2
		Total	\$16,104.76

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
8	Llanta 205/70 R15	\$90.40	\$949.20
9	Llanta 175/70 R13	\$46.33	\$158.20
13	Llanta 900 x 20	\$310.75	\$6,373.20
16	Llanta 6.50 x 10	\$237.30	\$587.60
18	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$50.85	\$508.50
19	Llanta 3.00 x 18 Tractora	\$50.85	\$593.25
24	Llanta 28 x 9 R15	\$344.65	\$1,084.80
		Total	\$10,254.75

- d) A la Sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONTIPARTS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (US\$103,709.14), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
1	Llanta 31 x 10.5 R15	\$112.97	\$519.80
2	Llanta 245/70 R16	\$116.58	\$2,847.60
3	Llanta 205 R14	\$87.01	\$361.60
4	Llanta 265/75 R16	\$122.23	\$1,130.00
5	Llanta 255/70 R16	\$122.23	\$1,559.40
6	Llanta 245/75 R16	\$116.58	\$2,599.00
7	Llanta 265/70 R16	\$122.23	\$1,572.96
9	Llanta 215/75 R17.5	\$166.11	\$752.58
10	Llanta 700 x 15	\$132.21	\$949.20
11	Llanta 155 R12C	\$49.46	\$813.60
14	Llanta 700 x 16	\$132.21	\$7,017.30
16	Llanta 215/80 R16	\$116.58	\$226.00
17	Llanta 1200 x 20	\$437.31	\$757.10
		Total	\$21,106.14

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
1	Llanta 215/80 R16	\$116.58	\$4,723.40
2	Llanta 31 x 10.5 R15	\$112.97	\$1,559.40
3	Llanta 700 x 15	\$132.21	\$10,678.50
4	Llanta 700 x 16	\$132.21	\$16,113.80
5	Llanta 245/70 R16	\$116.58	\$1,423.80
6	Llanta 265/75 R16	\$122.23	\$565.00
7	Llanta 155 R12C	\$49.46	\$2,237.40
8	Llanta 255/70 R16	\$122.23	\$2,079.20
11	Llanta 205 R16	\$116.58	\$452.00
12	Llanta 245/75 R16	\$116.58	\$1,039.60
13	Llanta 1200 x 20	\$437.31	\$8,328.10
27	Llanta 205 R14	\$87.01	\$361.60
		Total	\$49,561.80

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
1	Llanta 31 x 10.5 R15	\$112.97	\$519.80
2	Llanta 700 x 15	\$132.21	\$711.90
3	Llanta 700 x 16	\$132.21	\$16,113.80
4	Llanta 245/70 R16	\$116.58	\$3,322.20
5	Llanta 205 R14	\$87.01	\$723.20
6	Llanta 155 R12C	\$49.46	\$813.60
7	Llanta 255/70 R16	\$122.23	\$2,079.20
10	Llanta 1200 x 20	\$437.31	\$2,271.30
17	Llanta 7.50 R16	\$154.81	\$2,847.60
25	Llanta 245/75 R16	\$116.58	\$3,638.60
		Total	\$33,041.20

- e) Declarar desierto el LOTE IV Región Occidental y LOTE V Región Oriental en vista que ninguna de las sociedades que ofertaron estos lotes cumplió con el puntaje requerido en la evaluación técnica; Asimismo, se declara desierto el ítem 26 del LOTE I (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica), referente a las Llanta 1200 x 22.5, en vista que no se cuenta con presupuesto.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-29/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION AÑO 2017" por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$256,061.39) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, desglosado de la manera siguiente:

- a) A la Sociedad NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US\$ 73,596.90), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
18	Llanta 1100 x 22	\$276.00	\$3.661.20
19	Llanta 1100 x 20	\$384.00	\$2.621.60
20	Llanta 1000 x 20	\$329.00	\$7.474.95
21	Llanta 900 x 20	\$305.00	\$531.10
Total			\$14,288.85

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
14	Llanta 1000 x 20	\$329.00	\$13,288.80
24	Llanta 19.5L x 24 Trasera Tractora	\$305.00	\$6,960.80
Total			\$20,249.60

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
11	Llanta 1100 x 20	\$384.00	\$5,898.60
12	Llanta 1000 x 20	\$329.00	\$25,193.35
14	Llanta 11 x 22.5	\$275.00	\$4,350.50
15	Llanta 1000 x 15	\$450.00	\$3,616.00
Total			\$39,058.45

- b) A la Sociedad SERVICIOS RN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SERVICIOS RN, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,539.00), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (Con IVA)
22	Llanta 16.5 x 10 Tractora	\$141.25	\$4,068.00
23	Llanta 16.5 x 12 Tractora	\$180.80	\$4,237.50
26	Llanta 10.5 x 20 Tractora Mueve Tierra	\$367.25	\$904.00
28	Llanta 12.5 x 80 R18	\$237.30	\$1,853.20
29	Llanta 14 x 24 TG Tractora Mueve Tierra	\$536.75	\$6,102.00
30	Llanta 15.5 x 25 Tractora Mueve Tierra	\$485.90	\$4,022.80
Total			\$21,187.50

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (Con IVA)
20	Llanta 16.5 x 12 Tractora	\$180.80	\$7,627.50
21	Llanta 19.5L x 24 Trasera Tractora	\$497.20	\$1,740.20
22	Llanta 17.5 x 24	\$497.20	\$14,057.20
23	Llanta 12.5 x 80 R18	\$237.30	\$926.60
Total			\$24,351.50

- c) A la Sociedad RIVERA NUÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 33,216.35), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente,

Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
8	Llanta 205/55 R16	\$77.97	\$641.84
12	Llanta 175/70 R13	\$46.33	\$474.60
13	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$50.85	\$169.50
15	Llanta 205/70 R15	\$96.05	\$158.20
22	Llanta 800 x 14.5	\$276.85	\$689.30
23	Llanta 6.50 x 14	\$122.21	\$711.90
24	Llanta 165/70 R13	\$46.33	\$226.00
25	Llanta 1200 x 22	\$655.4	\$3,785.5
	Total		\$6,856.84

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
9	Llanta 175/70 R13	\$46.33	\$158.20
10	Llanta 175/70 R12	\$55.37	\$189.84
15	Llanta 900 x 20	\$310.75	\$11,153.10
16	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$50.85	\$406.80
17	Llanta 3.00 x 18 Tractora	\$50.85	\$158.20
18	Llanta 3.00 x 17 Tractora	\$62.15	\$79.10
19	Llanta 2.75 x 21 Delantera	\$50.85	\$158.20
20	Llanta 4.10 x 18 Tractora	\$56.50	\$94.92
21	Llanta 6.50 x 14	\$122.21	\$949.20
25	Llanta 8 x 14.5 Convencional	\$276.85	\$2,757.2
	Total		\$16,104.76

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
8	Llanta 205/70 R15	\$90.40	\$949.20
9	Llanta 175/70 R13	\$46.33	\$158.20
13	Llanta 900 x 20	\$310.75	\$6,373.20
16	Llanta 6.50 x 10	\$237.30	\$587.60
18	Llanta 2.75 x 18 Direccional	\$50.85	\$508.50
19	Llanta 3.00 x 18 Tractora	\$50.85	\$593.25
24	Llanta 28 x 9 R15	\$344.65	\$1,084.80
	Total		\$10,254.75

- d) A la Sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONTIPARTS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (US\$103,709.14), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
1	Llanta 31 x 10.5 R15	\$112.97	\$519.80
2	Llanta 245/70 R16	\$116.58	\$2,847.60
3	Llanta 205 R14	\$87.01	\$361.60
4	Llanta 265/75 R16	\$122.23	\$1,130.00
5	Llanta 255/70 R16	\$122.23	\$1,559.40
6	Llanta 245/75 R16	\$116.58	\$2,599.00
7	Llanta 265/70 R16	\$122.23	\$1,572.96
9	Llanta 215/75 R17.5	\$166.11	\$752.58
10	Llanta 700 x 15	\$132.21	\$949.20
11	Llanta 155 R12C	\$49.46	\$813.60
14	Llanta 700 x 16	\$132.21	\$7,017.30
16	Llanta 215/80 R16	\$116.58	\$226.00
17	Llanta 1200 x 20	\$437.31	\$757.10
	Total		\$21,106.14

LOTE 2 (Región Metropolitana)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
1	Llanta 215/80 R16	\$116.58	\$4,723.40
2	Llanta 31 x 10.5 R15	\$112.97	\$1,559.40
3	Llanta 700 x 15	\$132.21	\$10,678.50
4	Llanta 700 x 16	\$132.21	\$16,113.80
5	Llanta 245/70 R16	\$116.58	\$1,423.80
6	Llanta 265/75 R16	\$122.23	\$565.00
7	Llanta 155 R12C	\$49.46	\$2,237.40
8	Llanta 255/70 R16	\$122.23	\$2,079.20
11	Llanta 205 R16	\$116.58	\$452.00
12	Llanta 245/75 R16	\$116.58	\$1,039.60
13	Llanta 1200 x 20	\$437.31	\$8,328.10
27	Llanta 205 R14	\$87.01	\$361.60
	Total		\$49,561.80

LOTE 3 (Región Central)

ITEM	MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	Monto Máximo a adjudicar (IVA incluido)
1	Llanta 31 x 10.5 R15	\$112.97	\$519.80
2	Llanta 700 x 15	\$132.21	\$711.90
3	Llanta 700 x 16	\$132.21	\$16,113.80
4	Llanta 245/70 R16	\$116.58	\$3,322.20
5	Llanta 205 R14	\$87.01	\$723.20
6	Llanta 155 R12C	\$49.46	\$813.60

7	Llanta 255/70 R16	\$122.23	\$2,079.20
10	Llanta 1200 x 20	\$437.31	\$2,271.30
17	Llanta 7.50 R16	\$154.81	\$2,847.60
25	Llanta 245/75 R16	\$116.58	\$3,638.60
	Total		\$33,041.20

2. Declarar desierto el LOTE IV Región Occidental y LOTE V Región Oriental en vista que ninguna de las sociedades que ofertaron estos lotes cumplió con el puntaje requerido en la evaluación técnica; Asimismo, se declara desierto el ítem 26 del LOTE I (Edificio Central, Presidencia, Subgerencia de Atención al Cliente, Departamento de Pozos y Gerencia de Electromecánica), referente a "Llanta 1200 x 22.5", en vista que no se cuenta con presupuesto.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso para adquirir los lotes e ítem que se declararon desiertos.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Elías Antonio Hasbun Gattas, Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

 Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-41/2017, denominada "SUMINISTRO DE TIRABUZONES, VARILLAS GAMBUZAS Y LANCETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.5, tomado en la sesión ordinaria número 22, celebrada el día 25 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-41/2017, denominada "SUMINISTRO DE TIRABUZONES, VARILLAS GAMBUZAS Y LANCETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS A NIVEL NACIONAL".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$115,013.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 14 de junio de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 15 y 16 de junio de 2017. Sin embargo ninguna persona se presentó a comprar las bases de licitación.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.
2. DIMARTI, S.A. DE C.V.
3. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 04 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

Nº	OFERTANTES	Lotes Ofertados	MONTO DE LA OFERTA
1	DIMARTI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIMARTI, S.A. DE C.V.	I, II, III y IV	\$91.843.55
2	MANGUERAS Y ACOPLÉS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	II y IV	\$42.115.95

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 68, del Libro número NUEVE, de fecha 21 de julio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, al realizar el examen preliminar de los documentos presentados por ambas sociedades, determinó que la carta de la oferta económica de la Sociedad MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V., no está acorde al formato N° 3 proporcionado en las bases, ya que omitió en dicha carta el monto de la oferta en cifras, solo fue detallada en letras y de acuerdo a lo establecido en la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.3 Omisiones; los errores y la omisión de la carta oferta económica no serán subsanables, por lo tanto dicha sociedad se considera no ELEGIBLE para continuar siendo evaluada; Previniéndosele a través de la UACI a la Sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V. con fecha 31 de julio de 2017, que presentara la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, a quien se le ofreció la oportunidad de responder a más tardar dentro del plazo indicado en la nota de solicitud; prevención que fue recibida en tiempo.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el

proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada se concluyó que el oferente DIMARTI, S.A. DE C.V., tuvo prevenciones en esta etapa, la cual fue subsanada en tiempo y en forma por lo cual se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por el ofertante, en cumplimiento a lo requerido; este análisis serviría para determinar si podrá proporcionar el servicio objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

Aspecto Verificable	DIMARTI, S.A. DE C.V. Cumple/ No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	Cumple

La Sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V., posee la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, este oferente se considera ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- XI. Que previo a la Evaluación Técnica se deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la parte V, Descripción y Especificaciones Técnicas del suministro de estas Bases, a través de catálogos presentados en idioma español; el incumplimiento de las especificaciones técnicas en determinado ítem(s), será causal para no ser evaluado el ítem o los ítems de la oferta técnica y será considerado NO ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación los mencionados ítems.

Los Requisitos Mínimos, para ser consideradas ELEGIBLES, son los siguientes:

No.	CRITERIO	DIMARTI S.A. DE C.V. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Presenta Catálogos de los ítems ofertados	Cumple
2	Cumple con las Especificaciones técnicas de los ítems ofertados	Cumple

Para el LOTE 3 de la Región Occidental, no se verifico los requisitos mínimos para el ítem 8 Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza, esto de acuerdo a lo establecido en las bases, en la Parte I, IO-13.- CONDICIONES DE LA OFERTA, literal c) En la oferta económica el ofertante deberá cumplir con la cantidad y descripción de los suministros requeridos, cualquier oferta que exprese cantidades y descripciones diferentes a las solicitadas en el Plan de Oferta, dichos ítems no serán considerados para su evaluación, ya que en el plan de oferta la Sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V. ofertó 10 unidades cuando las requeridas por la Región Occidental fueron 6, Por tal razón este ítem se considera NO ELEGIBLE para seguir el proceso de evaluación.

Asimismo para este LOTE, no fue ofertado por la sociedad, el el ítem 7 Tirabuzón cuadrado de 3" para gambuza.

Después de haber evaluado los requisitos mínimos para cada ítem, se procedió a realizar la evaluación de la oferta técnica de la siguiente manera: Los Requisitos Mínimos, deberán cumplir en su totalidad para ser evaluada la Oferta Técnica.

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de Setenta

(70) Puntos que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizó para los ítems que cumplieron con los requisitos mínimos de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

Criterios a Evaluar	Presenta	Puntaje	Puntaje a Obtener DIMARTI S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO			
Presentar copias de documentos probatorios de suministro de los bienes con las mismas características o similares, como el solicitado, en los últimos 4 años (El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia del monto ofertado en documentos probatorios de suministro requerido, presentando: Contratos, Actas de Recepción, Facturas o Notas de entera satisfacción, dichos documentos probatorios deberán cumplir con el 30% o más del valor ofertado, será válido presentar documentos probatorios con montos acumulados del mismo ejercicio fiscal.	De 3 años a 4 años	50 puntos	30
	De 2 años a 3 años	30 puntos	
	De 1 año a 2 años	20 puntos	
GARANTÍA EN EL SUMINISTRO			
1 año de garantía en el suministro.		50 puntos	50
9 meses de garantía en el suministro.		30 puntos	
6 meses de garantía en el suministro.		20 puntos	
Total de Puntos Obtenidos			80

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó el puntaje que obtuvo el único participante que llegó a esta instancia:

No.	OFERTANTE	PUNTAJE
1	DIMARTI, S.A. DE C.V.	80

Posterior a la evaluación, se concluye que la sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V., posee la capacidad técnica para proporcionar el suministro objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar en la evaluación.

- XII. Que en la Oferta Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual.

De acuerdo a esto se procedió a realizar la evaluación económica; verificando que la oferta económica de la sociedad que llegó a esta instancia tuvo errores aritméticos, en lo que corresponde a los montos totales de algunos ítems del lote I (Región Central), Lote II (Región Metropolitana) y Lote III (Región Occidental), lo cual modifica el subtotal, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y el total para los lotes en mención, por lo que se procedió a hacer las correcciones de acuerdo a los cuadros que abajo se detalla, en lo que respecta al Lote IV Región Oriental, este no tuvo corrección aritmética.

PLAN DE OFERTA LOTE 1 (REGION CENTRAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA	CORRECCION ARITMETICA (CEO)
				TOTAL	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	300	\$49.95	\$14,985.00	\$14,985.00
2	Lancea doble para gambuza	3	\$82.59	\$247.76	\$247.77
3	Tirabuzón redondo de 2" para gambuza	5	\$105.26	\$526.32	\$526.30
4	Tirabuzón redondo de 3" para gambuza	5	\$107.29	\$536.44	\$536.45
5	Tirabuzón cuadrado de 4" para gambuza	10	\$226.05	\$2,260.49	\$2,260.50
6	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	10	\$247.08	\$2,470.78	\$2,470.80
7	Cortador de espiral de sierra dentada 4"	2	\$52.96	\$105.91	\$105.92
8	Cortadora de cuatro cuchillas de Ø 4 1/2"	2	\$73.42	\$146.85	\$146.84
Sub-Total				\$21,279.54	\$21,279.58
IVA (13%)				\$2,766.34	\$2,766.35
Total				\$24,045.88	\$24,045.93

PLAN DE OFERTA LOTE 2 (REGION METROPOLITANA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA	CORRECCION ARITMETICA (CEO)
				TOTAL	TOTAL

1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	400	\$49.95	\$19,980.00	\$19,980.00
2	Cabezal de lanza (lanceta)	17	\$82.59	\$1,403.96	\$1,404.03
3	Tirabuzón redondo de 2" para gambuza	19	\$105.26	\$2,000.02	\$1,999.94
4	Tirabuzón cuadrado de 4" para gambuza	17	\$226.05	\$3,842.83	\$3,842.85
5	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	8	\$247.76	\$1,982.06	\$1,982.08
6	Tirabuzón cuadrado de 8" para gambuza	2	\$342.19	\$684.39	\$684.38
7	Adaptador de Herramientas incluye acoplamiento R2 y R7	4	\$140.13	\$560.52	\$560.52
Sub-Total				\$30,453.79	\$30,453.80
IVA (13%)				\$3,958.99	\$3,958.99
Total				\$34,412.78	\$34,412.79

**PLAN DE OFERTA
LOTE 3 (REGIÓN OCCIDENTAL)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA	CORRECCION ARITMETICA(CEO)
				TOTAL	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	300	\$49.95	\$14,985.00	\$14,985.00
2	Lanceta doble para gambuza	12	\$82.59	\$991.03	\$991.08
3	Lanceta sencilla para gambuza	12	\$82.59	\$991.03	\$991.08
4	Barrena para gambuza de 6"	3	\$143.63	\$430.90	\$430.89
5	Girador manual de varilla gambuza con acople	3	\$76.16	\$228.48	\$228.48
6	Tirabuzón redondo de 3" para gambuza	6	\$107.29	\$643.72	\$643.74
7	Tirabuzón cuadrado de 3" para gambuza	6		no ofertaron ítem	
8	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	10	\$247.76	\$2,477.58	\$2,477.60
9	Tirabuzón cuadrado de 8" para gambuza	6	\$342.19	\$2,053.16	\$2,053.14
Sub-Total				\$22,800.90	\$22,801.01
IVA (13%)				\$2,964.12	\$2,964.13
Total				\$25,765.02	\$25,765.14

Para el LOTE III Región Occidental no fue evaluado el ítem 8, ya que modificaron la cantidad en el plan de oferta, ofertando 10 unidades, cuando lo correcto eran 6 unidades, este ítem tiene un monto en el Plan de Oferta con las debidas correcciones aritméticas de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,799.69), por lo cual el monto total de la oferta económica del LOTE III Región Occidental descontando el ítem en mención es de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22,965.45) montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

**PLAN DE OFERTA
LOTE 4 (REGIÓN ORIENTAL)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA
				TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	135	\$49.95	\$6,743.25
Sub-Total				\$6,743.25
IVA (13%)				\$876.62
Total				\$7,619.87

Es importante mencionar que el presupuesto institucional para la presente Licitación es de CIENTO QUINCE MIL TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$115,013.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios El cual se distribuye de la siguiente manera:

Región	Monto con IVA
Región Central	\$ 30,716.79
Región Metropolitana	\$ 42,934.86
Región Occidental	\$ 31,446.32
Región Oriental	\$ 9,915.75
Total	\$ 115,013.72

Según se observa en el cuadro anterior la oferta económica presentada por la Sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V., de acuerdo a la opinión técnica de esta comisión el precio está acorde del mercado actual y es más baja que lo presupuestado por la ANDA.

- XIII. Que en relación a lo dispuesto en las bases de licitación, Parte II-SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS que literalmente expresa lo siguiente:

“Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases de licitación, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación”; la Comisión Evaluadora de Ofertas resume el resultado obtenido en la evaluación efectuada:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Monto Oferta Económica (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
DIMARTI , S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$91,843.55	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera y Técnica. Sin embargo no fue evaluado el ítem 8, para el LOTE III (Región Occidental) ya que la sociedad modifico el plan de oferta, ofertando 10 unidades, cuando lo correcto eran 6 unidades
MANGUERAS ACOPLER, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	\$42,115.95	No se evaluó, debido a que omitió en la carta oferta económica el monto de la oferta en números, solo fue detallada en letras.

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) “Evaluación de la Oferta Económica”; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-“Adjudicación del Contrato”, de las Bases de Licitación, mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 11 de agosto de 2017, RECOMIENDA: a) Se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-41/2017 denominada “SUMINISTRO DE TIRABUZONES, VARILLAS GAMBUZAS Y LANCETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS A NIVEL NACIONAL”, a la sociedad DIMARTI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIMARTI, S.A. DE C.V., hasta por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US\$89,044.04), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE 1 (REGION CENTRAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	300	\$49.95	\$14,985.00
2	Lanceta doble para gambuza	3	\$82.59	\$247.77
3	Tirabuzón redondo de 2" para gambuza	5	\$105.26	\$526.30
4	Tirabuzón redondo de 3" para gambuza	5	\$107.29	\$536.45
5	Tirabuzón cuadrado de 4" para gambuza	10	\$226.05	\$2,260.50
6	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	10	\$247.08	\$2,470.80
7	Cortador de espiral de sierra dentada 4"	2	\$52.96	\$105.92
8	Cortadora de cuatro cuchillas de Ø 4 1/2"	2	\$73.42	\$146.84
Sub-Total				\$21,279.58
IVA (13%)				\$2,766.35
Total				\$24,045.93

LOTE 2 (REGION METROPOLITANA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	400	\$49.95	\$19,980.00
2	Cabezal de lanza (lanceta)	17	\$82.59	\$1,404.03
3	Tirabuzón redondo de 2" para gambuza	19	\$105.26	\$1,999.94
4	Tirabuzón cuadrado de 4" para gambuza	17	\$226.05	\$3,842.85
5	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	8	\$247.76	\$1,982.08
6	Tirabuzón cuadrado de 8" para gambuza	2	\$342.19	\$684.38
7	Adaptador de Herramientas incluye acoplamiento R2 y R7	4	\$140.13	\$560.52
Sub-Total				\$30,453.80
IVA (13%)				\$3,958.99
Total				\$34,412.79

LOTE 3 (REGIÓN OCCIDENTAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5" (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	300	\$49.95	\$14,985.00
2	Lanceta doble para gambuza	12	\$82.59	\$991.08
3	Lanceta sencilla para gambuza	12	\$82.59	\$991.08
4	Barrena para gambuza de 6"	3	\$143.63	\$430.89

5	Girador manual de varilla gambuza con acople	3	\$76.16	\$228.48
6	Tirabuzón redondo de 3" para gambuza	6	\$107.29	\$643.74
9	Tirabuzón cuadrado de 8" para gambuza	6	\$342.19	\$2,053.14
			Sub-Total	\$20,323.41
			IVA (13%)	\$2,642.04
			Total	\$22,965.45

LOTE 4 (REGIÓN ORIENTAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5' (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	135	\$49.95	\$6,743.25
			Sub-Total	\$6,743.25
			IVA (13%)	\$876.62
			Total	\$7,619.87

- b) Declarar Desierto para el LOTE III Región Occidental, el Ítem 7, debido a que no fue ofertado por la empresa que pasó todas las etapas de evaluación y el ítem 8, ya que no fue evaluado en vista que la sociedad ofertó más cantidades de las solicitadas, por lo que se recomienda hacer la compra por Libre Gestión.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

- Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-41/2017 denominada "SUMINISTRO DE TIRABUZONES, VARILLAS GAMBUZAS Y LANCETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS A NIVEL NACIONAL", a la sociedad DIMARTI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIMARTI, S.A. DE C.V., hasta por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US\$89,044.04), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE 1 (REGION CENTRAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5' (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	300	\$49.95	\$14,985.00
2	Lanceta doble para gambuza	3	\$82.59	\$247.77
3	Tirabuzón redondo de 2" para gambuza	5	\$105.26	\$526.30
4	Tirabuzón redondo de 3" para gambuza	5	\$107.29	\$536.45
5	Tirabuzón cuadrado de 4" para gambuza	10	\$226.05	\$2,260.50
6	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	10	\$247.08	\$2,470.80
7	Cortador de espiral de sierra dentada 4"	2	\$52.96	\$105.92
8	Cortadora de cuatro cuchillas de Ø 4 1/2"	2	\$73.42	\$146.84
			Sub-Total	\$21,279.58
			IVA (13%)	\$2,766.35
			Total	\$24,045.93

LOTE 2 (REGION METROPOLITANA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5' (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	400	\$49.95	\$19,980.00
2	Cabezal de lanza (lanceta)	17	\$82.59	\$1,404.03
3	Tirabuzón redondo de 2" para gambuza	19	\$105.26	\$1,999.94
4	Tirabuzón cuadrado de 4" para gambuza	17	\$226.05	\$3,842.85
5	Tirabuzón cuadrado de 6" para gambuza	8	\$247.76	\$1,982.08
6	Tirabuzón cuadrado de 8" para gambuza	2	\$342.19	\$684.38
7	Adaptador de Herramientas incluye acoplamiento R2 y R7	4	\$140.13	\$560.52
			Sub-Total	\$30,453.80
			IVA (13%)	\$3,958.99
			Total	\$34,412.79

LOTE 3 (REGIÓN OCCIDENTAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5' (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	300	\$49.95	\$14,985.00
2	Lanceta doble para gambuza	12	\$82.59	\$991.08
3	Lanceta sencilla para gambuza	12	\$82.59	\$991.08
4	Barrena para gambuza de 6"	3	\$143.63	\$430.89
5	Girador manual de varilla gambuza con acople	3	\$76.16	\$228.48
6	Tirabuzón redondo de 3" para gambuza	6	\$107.29	\$643.74
9	Tirabuzón cuadrado de 8" para gambuza	6	\$342.19	\$2,053.14
			Sub-Total	\$20,323.41
			IVA (13%)	\$2,642.04
			Total	\$22,965.45

LOTE 4 (REGIÓN ORIENTAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Varilla Gambuza de 5' (1.5 mts) que incluya acoplamiento, norma ASTM -270	135	\$49.95	\$6,743.25
			Sub-Total	\$6,743.25
			IVA (13%)	\$876.62
			Total	\$7,619.87

2. Declarar Desierto para el LOTE III Región Occidental, el Ítem 7, debido a que no fue ofertado por la empresa que pasó todas las etapas de evaluación y el ítem 8, ya que no fue evaluado en vista que la sociedad ofertó más cantidades de las solicitadas.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes, e inicie un proceso de Libre Gestión para los ítems que se declaran desiertos.
4. Nombrar como Administradores del Contrato a la Licenciada Sandra Marisol Gudiel, Coordinadora de Área de Saneamiento de la Región Central; al Ingeniero Herbert Israel Salgado, Supervisor de Saneamiento de la Región Metropolitana; al Ingeniero Marlon Ernesto Guzmán Mendoza, Encargado de Saneamiento de la Región Occidental y al Ingeniero Walter Esmelyn Fuentes Meléndez, Encargado de Mantenimiento de Redes de la Región Oriental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Licitación Pública No. LP-51/2017, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES Y ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.7, tomado en la sesión ordinaria número 22, celebrada el día 25 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-51/2017, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES Y ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$79,268.26), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 14 de junio de 2017, en el periódico de circulación La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación, se realizó en los días 15 y 16 de junio de 2017; sin embargo, ninguna empresa compró bases en la UACI en la fecha indicada.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. RAF, S.A. DE C.V.
2. TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
3. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
4. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
6. DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
7. A & R MEDICAL SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
8. OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.
9. SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
10. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
11. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
12. HOSPI MEDIC, S.A. DE C.V.
13. EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
14. INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A. DE C.V.
15. PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
16. LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.
17. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
18. GUARDADO, S.A. DE C.V.
19. KEOPS, S.A. DE C.V.
20. FALMAR, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 04 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

Nº	SOCIEDAD O PERSONA NATURAL OFERENTE	LOTE OFERTADO	MONTO DE OFERTA US\$ (CON IVA)
1	DROGUERÍA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	I Y II	\$ 5,448.07
2	RAF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RAF, S.A. DE C.V.	II	\$11,913.10
3	FALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FALMAR, S.A. DE C.V.	I Y II	\$ 8,751.80

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 65, del Libro número NUEVE, de fecha 12 de julio de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Oferentes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y a la Parte II, apartado SE-01, de las Bases de Licitación; se les previno con fecha 26 de julio y 09 de agosto de 2017, a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que presentaran la documentación faltante en el plazo establecido en cada nota, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; información que fue subsanada en tiempo por las sociedades prevenidas.

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo como resultado que las sociedades DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V., RAF, S.A. DE C.V. y FALMAR, S.A. DE C.V., cumplen con lo estipulado en dichas bases; por tanto se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas.
- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por los ofertantes, en cumplimiento a lo requerido; este análisis serviría para determinar si podrá brindar el suministro objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado. De dicha evaluación se pudo constatar que las sociedades poseen la capacidad financiera para brindar el suministro requerido, por lo que se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa.
- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, efectuó a los oferentes la evaluación de la oferta técnica, verificando que estos cumplan con los requisitos mínimos antes de ser sometidos a dicha evaluación. La empresa suministrante deberá estar debidamente autorizada para la comercialización de medicamentos por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), debiendo presentar la siguiente documentación:

DESCRIPCION	DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	RAF, S.A. DE C.V.	FALMAR, S.A. DE C.V.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Anualidad vigente del establecimiento por la DNM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización de distribución de medicamentos por la DNM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de la verificación de la condición previa las sociedades DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V., RAF, S.A. DE C.V. Y FALMAR, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos mínimos requeridos en las bases de licitación por tal razón son ELEGIBLES para continuar la evaluación técnica.

La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los oferentes puedan pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizó de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

1- Se evaluará el cumplimiento respecto a especificaciones técnicas de los medicamentos e insumos ofertados.

a) Para los ítems considerados como medicamentos, se evaluará de la siguiente manera:

Especificaciones Técnicas	Puntaje	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	RAF, S.A. DE C.V.	FALMAR, S.A. DE C.V.
		Puntaje obtenido	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
Cumple con la Descripción, Posología, Unidad de medida, Cantidad y Fecha de vencimiento.	50	50	50	50
No cumple con la Descripción, Posología, Unidad de medida, Cantidad y Fecha de vencimiento.	0			

b) Para los ítems considerados como insumos, se evaluará de la siguiente manera:

Especificaciones Técnicas	Puntaje	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	RAF, S.A. DE C.V.	FALMAR, S.A. DE C.V.
		Puntaje obtenido	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
Cumple con la Descripción, Unidad de medida, Cantidad y Fecha de vencimiento	50	50	50	50
No cumple con la Descripción, Unidad de medida, Cantidad y Fecha de vencimiento.	0			

2- Se evaluará el cumplimiento en la presentación de contratos o constancias de satisfacción de suministros similares:

Capacidad de Suministro		Puntaje	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V. Puntaje obtenido	RAF, S.A DE C.V. Puntaje obtenido	FALMAR, S.A. DE C.V. Puntaje obtenido
Presentar copias de documentos probatorios de suministro similares como el solicitado, en los últimos 5 años (El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia del monto ofertado en documentos probatorios de suministro requerido, presentando: Contratos, Actas de Recepción, Facturas o Notas de entera satisfacción, dichos documentos probatorios deberán cumplir con el 30% o más del valor ofertado, será válido presentar documentos probatorios con montos acumulados del mismo ejercicio fiscal.	De 3 a 5 años	50			
	De 2 a 3 años	30			
	De 1 a 2 años	20	20	20	20

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

a) Para los ítems considerados como medicamentos, se evaluará de la siguiente manera:

	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V. Puntaje obtenido	RAF, S.A DE C.V. Puntaje obtenido	FALMAR, S.A. DE C.V. Puntaje obtenido
Cumple con la Descripción, Posología, Unidad de medida, Cantidad y Fecha de vencimiento.	50	50	50
cumplimiento en la presentación de contratos o constancias de satisfacción de suministros similares	20	20	20
TOTAL OBTENIDO	70 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS

b) Para los ítems considerados como insumos, se evaluará de la siguiente manera:

	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V. Puntaje obtenido	RAF, S.A DE C.V. Puntaje obtenido	FALMAR, S.A. DE C.V. Puntaje obtenido
Cumple con la Descripción, Unidad de medida, Cantidad y Fecha de vencimiento	50	50	50
cumplimiento en la presentación de contratos o constancias de satisfacción de suministros similares	20	20	20
TOTAL OBTENIDO	70 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS

Como resultado de la evaluación técnica, las sociedades DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V., RAF, S.A. DE C.V. y FALMAR, S.A. DE C.V. cumplen con el puntaje mínimo requerido en las bases (70 puntos) para continuar el proceso en la evaluación de la siguiente etapa.

XII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual; por lo que se procedió a realizar la evaluación económica, mostrando la comparación de los montos ofertados de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	SOCIEDAD	MONTO DE OFERTA CON IVA
1	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.	\$ 5,448.07
2	RAF, S.A DE C.V.	\$ 11,913.10
3	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$ 8,751.80

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sociedad	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica	OBSERVACION
DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
RAF, S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
FALMAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de las Bases de Licitación, mediante acta de las nueve horas con diez minutos del día 14 de agosto de 2017, recomienda:

i. Se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-51/2017 denominada "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES Y ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", hasta por la cantidad total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$25,850.81), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuido de la siguiente manera:

a) A la Sociedad DROGUERÍA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$5,185.91), según el siguiente detalle:

LOTE 1 INSUMOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	ALGODÓN HIDROFILO ROLLO 1 LB.	ROLLO	20	\$ 2.20	\$ 44.00
6	ALGODÓN HIDROFILO ROLLO 1 LB.	ROLLO	5	\$ 2.20	\$ 11.00
9	BAJALENGUA DE MADERA CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	59	\$ 1.40	\$ 82.60
13	*BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 13.5 CM X 25 CM. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	21	\$ 2.95	\$ 61.95
14	*BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 20 CM X 35 CM. PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	20	\$ 6.00	\$ 120.00
16	CINTA TESTIGO	UNIDAD	8	\$ 3.00	\$ 24.00
17	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA USO QUIRURGICO 2"X10" YARDAS	ROLLO	945	\$ 0.75	\$ 708.75
18	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA USO QUIRURGICO 3"X10" YARDAS	ROLLO	108	\$ 0.75	\$ 81.00
19	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES TALLA "M" EN EMPAQUE INDIVIDUAL. BOLSA DE 10 UNIDADES	BOLSA	4	\$ 4.00	\$ 16.00
20	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES TALLA "S", EN EMPAQUE INDIVIDUAL. BOLSA DE 10 UNIDADES	BOLSA	4	\$ 4.00	\$ 16.00
24	GASA 3"X3" EMPAQUE INDIVIDUAL, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	115	\$ 8.00	\$ 920.00
26	GORROS DESECHABLES CAJA O BOLSA DE 100 UNIDADES	BOLSA	10	\$ 5.00	\$ 50.00
38	HILO DE SUTURA NYLON 3-0 CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	3	\$ 18.00	\$ 54.00
40	HISOPO DE MADERA 6" CON ALGODÓN EN UN EXTREMO, CAJA DE 100 UNIDADES, EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	98	\$ 1.75	\$ 171.50
52	MASCARILLA TERAPIA RESPIRATORIA ADULTO CON MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	460	\$ 0.95	\$ 437.00
53	MASCARILLA TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRICA CON MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	170	\$ 0.95	\$ 161.50
54	*MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE, CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA	16	\$ 4.00	\$ 64.00
60	TERMOMETRO DE MERCURIO ORAL, CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	5	\$ 6.00	\$ 30.00
62	TERMOMETRO OTICO DIGITAL	UNIDAD	8	\$ 23.00	\$ 184.00
66	TIRRO TESTGO (USO MEDICO)	UNIDAD	3	\$ 3.45	\$ 10.35
68	VENDA DE GASA DE 3"X10 YARDAS	ROLLO	1495	\$ 0.42	\$ 627.90
69	VENDA DE GASA DE 4"X10 YARDAS	ROLLO	85	\$ 0.55	\$ 46.75
70	VENDAS ELASTICAS 3"X5" YARDAS	ROLLO	190	\$ 0.46	\$ 87.40
71	VENDAS ELASTICAS 4"X5" YARDAS	ROLLO	140	\$ 0.54	\$ 75.60
73	VENDITA RECTANGULAR, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	127	\$ 2.00	\$ 254.00
74	VENDITA REDONDA, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	45	\$ 2.00	\$ 90.00
				SUB TOTAL	\$ 4,429.30
				IVA 13%	\$ 575.81
				TOTAL	\$ 5,005.11

*Nota: para los ítems 13, 14 y 54 del LOTE No. 1, la única empresa que lo oferta presenta especificaciones técnicas similares a las solicitadas, sin embargo en la parte V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se hace mención lo siguiente: "Si se presentan ofertas del producto con especificaciones técnicas similares a las solicitadas y que están acorde al uso para el cual está destinado el bien, serán tomadas en cuenta para evaluación". Por tal razón la comisión recomienda su adjudicación, quedando adjudicadas las siguientes:

ITEM	SOLICITADO	OFERTADO Y RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
13	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 12.5 CM X 27.5 CM. PAQUETE 10 UNIDADES	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 13.5 CM X 25 CM. PAQUETE 10 UNIDADES
14	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 18 CM X 35 CM. PAQUETE DE 10 UNIDADES	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 20 CM X 35 CM. PAQUETE DE 10 UNIDADES
54	MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE, CAJA DE 100 UNIDADES	MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE, CAJA DE 50 UNIDADES

LOTE 2 INSUMOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	GORROS DESECHABLES (CAJA O BOLSA 100 UNIDADES)	CAJA	32	\$ 5.00	\$ 160.00
				SUB TOTAL	\$ 160.00
				IVA 13%	\$ 20.80
				TOTAL	\$ 180.80

b) A la Sociedad RAF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RAF, S.A. DE C.V., por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$11,913.10), según el siguiente detalle:

LOTE 2 INSUMOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RAF. S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ACIDO GRABADOR (USO ODONTOLÓGICO) - JERINGA	UNIDAD	30	\$ 4.21	\$ 126.30
2	ADHESIVO PARA RESINA	FRASCO	34	\$ 13.28	\$ 451.52
8	APLICADOR DE ADHESIVO (CAJA DE 100)	CAJA	72	\$ 3.54	\$ 254.88
9	BOLSA PLÁSTICA PARA ESTERILIZACIÓN DE 3 1/2" x 9"	CAJA	48	\$ 7.96	\$ 382.08
13	CAMPO OPERATIVO DESECHABLE DOBLE FUNCIÓN LADO IMPERMEABLE Y EL OTRO ABSORVENTE (500 UNIDADES)	CAJA	21	\$ 19.91	\$ 418.11
16	CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 5 mm (ROLLO DE 2-5 METROS)	ROLLO	24	\$ 3.32	\$ 79.68
17	CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 7 mm (ROLLO DE 2-5 METROS)	ROLLO	24	\$ 3.32	\$ 79.68
18	COPA DE HULE (PARA PROFILAXIS)	UNIDAD	2400	\$ 0.14	\$ 336.00
19	CUBETA DE POLIETILENO C/ ESPONJA ABSORVENTE (TALLA S)	UNIDAD	300	\$ 0.28	\$ 84.00
20	CUBETA D EPOLETILENO C/ ESPONJA ABSORVENTE (TALLA M)	UNIDAD	480	\$ 0.28	\$ 134.40
21	CUBETA DE POLIETILENO C/ ESPONJA ABSORVENTE (TALLA L)	UNIDAD	600	\$ 0.28	\$ 168.00
25	EYECTOR DE SALIVA	BOLSA DE 100 UNIDADES	62	\$ 3.54	\$ 219.48
29	FRESA DE CARBURO No. 330 ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	210	\$ 1.19	\$ 249.90
30	FRESA DE CARBURO No. 557 ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	210	\$ 1.19	\$ 249.90
31	FRESA DE CARBURO No. 556 ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	210	\$ 1.19	\$ 249.90
43	IONÓMERO DE VIDRIO BASE FOTOCURADO	KIT	19	\$ 48.85	\$ 928.15
44	IONÓMERO DE VIDRIO CEMENTANTE	KIT	12	\$ 45.40	\$ 544.80
47	LIQUIDO REVELADOR Y FLJADOR	KIT	33	\$ 19.47	\$ 642.51
48	MASCARILLA DESCARTABLE (CAJA 50 UNIDADES)	CAJA	50	\$ 2.43	\$ 121.50
49	MASCARILLA DESECHABLE (CAJA 100 UNIDADES) QUIRURGICA	CAJA	8	\$ 4.00	\$ 32.00
50	PAPEL ARTICULAR COLOR AZUL/ROJO BICOLOR (CAJA DE 12 LIBRETAS)	CAJA	33	\$ 4.40	\$ 145.20
51	PASTA PROFILACTICA	TARRO 12 ONZ.	50	\$ 7.79	\$ 389.50
52	PELÍCULA RADIOGRÁFICA PARA ADULTO 31 x 40 MM	PAQUETE DE 150 UNIDADES	7	\$ 53.10	\$ 371.70
53	PELÍCULA RADIOGRÁFICA PARA NIÑO 22x35 MM	PAQUETE DE 100 UNIDADES	7	\$ 39.82	\$ 278.74
54	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	864	\$ 1.72	\$ 1,486.08
56	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO	KIT	26	\$ 48.67	\$ 1,265.42
57	RODETES DE ALGODON	CAJA	24	\$ 15.93	\$ 382.32
58	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS, FISSEAL (FOTOCURADO)	KIT	14	\$ 33.63	\$ 470.82
				SUB TOTAL	\$ 10,542.57
				IVA 13%	\$ 1,370.53
				TOTAL	\$ 11,913.10

- c) A la Sociedad FALMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FALMAR, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$8,751.80), según el siguiente detalle:

LOTE 1 INSUMOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FALMAR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	ALCOHOL 90 GRADOS	GALON	32	\$ 8.85	\$ 283.20
4	ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL	GALON	14	\$ 17.70	\$ 247.80
37	GLUTARALDEHIDO ACTIVADO SOLUCION AL 2%	GALON	17	\$ 10.62	\$ 180.54
41	JABON LIQUIDO YODADO AL 2% FRASCO 240 ML.	FRASCO	770	\$ 6.19	\$ 4,766.30
42	JABON LIQUIDO CLORHEXIDINA 4%	GALON	18	\$ 26.55	\$ 477.90
				SUB TOTAL	\$ 5,955.74
				IVA 13%	\$ 774.24
				TOTAL	\$ 6,729.98

LOTE 2 INSUMOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FALMAR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	ALCOHOL ETILICO 90°	BOTELLA	50	\$ 2.65	\$ 132.50
39	GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% (CARIAX)	*LITRO	*144	\$ 7.08	\$ 1,019.52
40	GLUTARALDEHIDO ACTIVADO SOLUCION AL 2%	GALÓN	30	\$ 10.62	\$ 318.60
45	JABÓN LIQUIDO CLOREXIDINA 4%	GALÓN	12	\$ 26.55	\$ 318.60
				SUB TOTAL	\$ 1,789.22
				IVA 13%	\$ 232.60
				TOTAL	\$ 2,021.82

*Nota: En la parte V ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases de licitación se hace mención lo siguiente:

Si se presentan ofertas del producto con especificaciones técnicas similares a las solicitadas y que están acorde al uso para el cual está destinado el bien, serán tomadas en cuenta para evaluación.

Para el ítem 39 GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% (CARIAX) del lote N°2 se solicitaba:

Unidad de Medida 2 LITROS y cantidad 72, pero la única empresa que lo oferta ofrece:

Unidad de Medida LITRO y cantidad 144, lo que es el equivalente a lo solicitado. Por tal razón esta comisión recomienda su adjudicación:

		SOLICITADO		OFERTADO EQUIVALENTE Y RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
39	GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% (CARIAX)	2 LITROS	72	*LITRO	*144

- ii. Declarar desiertos los siguientes ítems, en vista que no fueron ofertados:

LOTE 1 INSUMOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICION
1	AGUJA CALIBRE 22GX1 1/2" CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
3	ALCOHOL ETILICO 90°	BOTELLA	NO OFERTADO
7	ANESTESICO DE MEPIVACAINA CON EPINEFRINA 2%, SOLUCION DE 1.8 ML. CAJA DE 50 CARTUCHOS	CAJA	NO OFERTADO
8	BATA PARA PACIENTE	UNIDAD	NO OFERTADO
10	BOLSA PLÁSTICA 19X27 COLOR NEGRO PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
11	BOLSA PLÁSTICA 19X27 COLOR ROJO PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
12	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 8.9 CM X 22.9 CM. CAJA 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
15	CAMPOS OPERATIVO, DESECHABLES, DOBLE FUNCIÓN LADO IMPERMEABLE Y EL OTRO ABSORVENTE (500	CAJA	NO OFERTADO

	UNIDADES)		
21	GABACHA DESCARTABLE (TALLA M, XL)	UNIDAD	NO OFERTADO
22	GABACHON QUIRURGICO (TALLA M, XL)	UNIDAD	NO OFERTADO
23	GASA ABSORBENTE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	NO OFERTADO
25	GEL LUBRICANTE BASE AGUA PARA USO QUIRURGICO	TUBO	NO OFERTADO
27	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA L, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
28	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA M, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
29	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA M, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
30	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA S, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
31	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA S, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
32	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No.6, ESTERIL DESECHABLE, CAJA DE 50 PARES EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	NO OFERTADO
33	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No.7, ESTERIL DESECHABLE, CAJA DE 50 PARES EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	NO OFERTADO
34	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No.8, ESTERIL DESECHABLE, CAJA DE 50 PARES EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	NO OFERTADO
35	GUANTE DOMESTICO TALLA M AMARILLO PARA LIMPIEZA	PAR	NO OFERTADO
36	GLUCOMETRO DIGITAL (KIT COMPLETO)	UNIDAD	NO OFERTADO
39	HIPOCLORITO DE SODIO, LEJIA AL 6% DE CONCENTRACION	GALON	NO OFERTADO
43	JERINGA DE 1 ML. (CON AGUJA 29GX1/2, CAJA DE 100 UNIDADES (INSULINA)	CAJA	NO OFERTADO
44	JERINGA DE 1 ML. CON AGUJA 25GX5/8, CAJA DE 100 UNIDADES (TUBERCULINA)	CAJA	NO OFERTADO
45	JERINGA 3 ML. CON AGUJA 22GX1 1/2 CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
46	JERINGA 5 ML. CON AGUJA 22GX1 1/2, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
47	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA 22GX1 1/2, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
48	KIT GLUCOMETRO P/MEDICION DE GLUCOSA, INCLUYE MONITOR DIGITAL, FRASCO TIRAS, LANCETAS Y PUNCIONADOR	UNIDAD	NO OFERTADO
49	LAMPARA DE MANO PARA DIAGNOSTICO MEDICO	UNIDAD	NO OFERTADO
50	LANCETA DE PUNCIÓN DACTILAR PARA GLUCOMETRIA, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
51	LUPA MANUAL CON LUZ LED	UNIDAD	NO OFERTADO
55	PAPEL PARA CANAPE, CAJA DE 12 ROLLOS	CAJA	NO OFERTADO
56	SERVILLETAS CUADRADAS, PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
57	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% FRASCO DE 240 ML.	FRASCO	NO OFERTADO
58	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9%, TIPO SUERO, BOLSA DE 1000 ML.	BOLSA	NO OFERTADO
59	TELA PARA ELABORACION DE SABANAS Y CAMPOS ESTERILES (USO HOSPITALARIO)	YARDA	NO OFERTADO
61	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO	UNIDAD	NO OFERTADO
63	TIRAS REACTIVAS PRODIGY NO CODING PARA GLUCOMETRO, MARCA PRODIGY AutoCode FRASCO DE 50 UNIDADES	FRASCO	NO OFERTADO
64	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO, FRASCO DE 50 UNIDADES (PARA KIT DE GLUCOMETRO ITEM 43)	FRASCO	NO OFERTADO
65	TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DE ORINA, FRASCO DE 50 UNIDADES	FRASCO	NO OFERTADO
67	VASO DESECHABLE No.7 (7 ONZAS) CAJA DE 2,000 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
72	VENDA TRIANGULAR DE TELA	UNIDAD	NO OFERTADO

LOTE 2 INSUMOS PARA CLINICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICION
4	ALGODON HIDROFILO (ROLLO 1 LB.)	ROLLO	NO OFERTADO
5	ANESTÉSICO TÓPICO	TARRO	NO OFERTADO
6	ANESTÉSICO MEPIVACAINA AL 2% CON EPINEFRINA, SOLUCION DE 1.8 ML	CAJA DE 50 CARTUCHOS	NO OFERTADO
7	ANESTESICO MEPIVACAINA AL 3% , SOLUCION DE 1.8 ML	CAJA DE 50 CARTUCHOS	NO OFERTADO
10	BOLSAS PLÁSTICAS 19 X 27 COLOR NEGRO (PAQUETE DE 10 U.)	PAQUETE	NO OFERTADO
11	BOLSAS PLÁSTICAS 19 X 27 COLOR ROJO (PAQUETE DE 10 U.)	PAQUETE	NO OFERTADO
12	BROCHAS DE CERDA DE 2 1/2" (PARA PROFILAXIS)	UNIDAD	NO OFERTADO
14	CARETA - VISERA	UNIDAD	NO OFERTADO
15	CEMENTO PARA CURACIÓN PROVISIONAL TIPO CAVIT DE AUTOENDURECIMIENTO	TARRO	NO OFERTADO
22	CUNA DE MADERA DE NARANJO MEDIANA, FORMA TRIANGULAR, TAMAÑO UNIFORME (PAQUETE DE 100 UNIDADES)	PAQUETE	NO OFERTADO
23	DESINFECTANTE RAPIDO TIPO SPRAY PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD Y FIBRAS OPTICAS	BOTE	NO OFERTADO
24	DISCOS SOFLEX MIXTO PARA PULIR RESINA	CAJA	NO OFERTADO
26	FOCO LUZ ALOGENA FOTOCURADO	UNIDAD	NO OFERTADO
27	FLUOR GEL APF DE 1.25% , DE OLORES Y SABOR AGRADABLE.	BOTE DE 480 ML	NO OFERTADO
28	FRESAS DE ACABADO FINAL CARBURO REDONDA	UNIDAD	NO OFERTADO
32	FRESA DE DIAMANTE FINA EXTRA LARGA	UNIDAD	NO OFERTADO
33	FRESA DE DIAMANTE FINA	UNIDAD	NO OFERTADO
34	GABACHA DESCARTABLE (TALLA M, XL)	UNIDAD	NO OFERTADO
36	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA S (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
37	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA M (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
38	GUANTES DOMESTICOS TALLA M (AMARILLO PARA LIMPIEZA)	PAR	NO OFERTADO
41	HIDRÓXIDO DE CALCIO DE AUTOCURADO	UNIDAD	NO OFERTADO
42	HIPOCLORITO DE SODIO, LEJIA AL 6% DE CONCENTRACION	GALON	NO OFERTADO
46	JERINGA DE 5 CC 22G X 1 1/2" (CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
55	PIEDRA PÓMEZ PARA USO DENTAL	LIBRA	NO OFERTADO
59	SERVILLETA CUADRADA, PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
60	SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9% TIPO SUERO	LITRO	NO OFERTADO
61	SHOCK DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX III	UNIDAD	NO OFERTADO
62	TIRA DE UJA DE DOBLE EXTREMO GRANO GRUESO/MEDIANO (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
63	TURBINA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX III	UNIDAD	NO OFERTADO
64	VASOS DESECHABLES #7 (7 ONZAS)- CAJA DE 2000 U	CAJA	NO OFERTADO

iii. Se autorice el inicio del segundo proceso por libre gestión para los ítems declarados desiertos.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-51/2017 denominada "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES Y ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", hasta por la cantidad total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$25,850.81) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia

de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuido de la siguiente manera:

a) A la Sociedad DROGUERÍA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$5,185.91), según el siguiente detalle:

LOTE 1 INSUMOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	ALGODÓN HIDROFILO ROLLO 1 LB.	ROLLO	20	\$ 2.20	\$ 44.00
6	ALGODÓN HIDROFILO ROLLO 1 LB.	ROLLO	5	\$ 2.20	\$ 11.00
9	BAJALENGUA DE MADERA CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	59	\$ 1.40	\$ 82.60
13	*BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 13.5 CM X 25 CM. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	21	\$ 2.95	\$ 61.95
14	*BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 20 CM X 35 CM. PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	20	\$ 6.00	\$ 120.00
16	CINTA TESTIGO	UNIDAD	8	\$ 3.00	\$ 24.00
17	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA USO QUIRURGICO 2"X10" YARDAS	ROLLO	945	\$ 0.75	\$ 708.75
18	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA USO QUIRURGICO 3"X10" YARDAS	ROLLO	108	\$ 0.75	\$ 81.00
19	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES TALLA "M" EN EMPAQUE INDIVIDUAL. BOLSA DE 10 UNIDADES	BOLSA	4	\$ 4.00	\$ 16.00
20	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES TALLA "S", EN EMPAQUE INDIVIDUAL. BOLSA DE 10 UNIDADES	BOLSA	4	\$ 4.00	\$ 16.00
24	GASA 3"X3" EMPAQUE INDIVIDUAL, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	115	\$ 8.00	\$ 920.00
26	GORROS DESECHABLES CAJA O BOLSA DE 100 UNIDADES	BOLSA	10	\$ 5.00	\$ 50.00
38	HILO DE SUTURA NYLON 3-0 CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	3	\$ 18.00	\$ 54.00
40	HISOPPO DE MADERA 6" CON ALGODÓN EN UN EXTREMO, CAJA DE 100 UNIDADES, EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	98	\$ 1.75	\$ 171.50
52	MASCARILLA TERAPIA RESPIRATORIA ADULTO CON MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	460	\$ 0.95	\$ 437.00
53	MASCARILLA TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRICA CON MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	170	\$ 0.95	\$ 161.50
54	* MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE, CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA	16	\$ 4.00	\$ 64.00
60	TERMOMETRO DE MERCURIO ORAL, CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	5	\$ 6.00	\$ 30.00
62	TERMOMETRO OTICO DIGITAL	UNIDAD	8	\$ 23.00	\$ 184.00
66	TIRRO TESTGO (USO MEDICO)	UNIDAD	3	\$ 3.45	\$ 10.35
68	VENDA DE GASA DE 3"X10 YARDAS	ROLLO	1495	\$ 0.42	\$ 627.90
69	VENDA DE GASA DE 4"X10 YARDAS	ROLLO	85	\$ 0.55	\$ 46.75
70	VENDAS ELASTICAS 3"X5" YARDAS	ROLLO	190	\$ 0.46	\$ 87.40
71	VENDAS ELASTICAS 4"X5" YARDAS	ROLLO	140	\$ 0.54	\$ 75.60
73	VENDITA RECTANGULAR, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	127	\$ 2.00	\$ 254.00
74	VENDITA REDONDA, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	45	\$ 2.00	\$ 90.00
				SUB TOTAL	\$ 4,429.30
				IVA 13%	\$ 575.81
				TOTAL	\$ 5,005.11

*Nota: para los ítems 13, 14 y 54 del LOTE No. 1, la única empresa que los oferta presenta especificaciones técnicas similares a las solicitadas, sin embargo en la parte V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se hace mención lo siguiente: "si se presentan ofertas del producto con especificaciones técnicas similares a las solicitadas y que están acorde al uso para el cual está destinado el bien, serán tomadas en cuenta para evaluación". Por tal razón la comisión recomienda su adjudicación, quedando adjudicadas las siguientes:

ITEM	SOLICITADO	OFERTADO Y RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
13	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 12.5 CM X 27.5 CM. PAQUETE 10 UNIDADES	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 13.5 CM X 25 CM. PAQUETE 10 UNIDADES
14	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 18 CM X 35 CM. PAQUETE DE 10 UNIDADES	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 20 CM X 35 CM. PAQUETE DE 10 UNIDADES
54	MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE, CAJA DE 100 UNIDADES	MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLE, CAJA DE 50 UNIDADES

LOTE 2 INSUMOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	GORROS DESECHABLES (CAJA O BOLSA 100 UNIDADES)	CAJA	32	\$ 5.00	\$ 160.00
				SUB TOTAL	\$ 160.00
				IVA 13%	\$ 20.80
				TOTAL	\$ 180.80

b) A la Sociedad RAF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RAF, S.A. DE C.V., por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 11,913.10), según el siguiente detalle:

LOTE 2 INSUMOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RAF, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ACIDO GRABADOR (USO ODONTOLÓGICO) - JERINGA	UNIDAD	30	\$ 4.21	\$ 126.30
2	ADHESIVO PARA RESINA	FRASCO	34	\$ 13.28	\$ 451.52
8	APLICADOR DE ADHESIVO (CAJA DE 100)	CAJA	72	\$ 3.54	\$ 254.88
9	BOLSA PLÁSTICA PARA ESTERILIZACIÓN DE 3 1/2" x 9"	CAJA	48	\$ 7.96	\$ 382.08
13	CAMPO OPERATIVO DESECHABLE DOBLE FUNCIÓN LADO IMPERMEABLE Y EL OTRO ABSORVENTE (500 UNIDADES)	CAJA	21	\$ 19.91	\$ 418.11
16	CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 5 mm (ROLLO DE 2-5 METROS)	ROLLO	24	\$ 3.32	\$ 79.68
17	CINTA O BANDA MATRIZ DE ACERO DE 7 mm (ROLLO DE 2-5 METROS)	ROLLO	24	\$ 3.32	\$ 79.68

18	COPA DE HULE (PARA PROFILAXIS)	UNIDAD	2400	\$	0.14	\$	336.00
19	CUBETA DE POLIETILENO C/ ESPONJA ABSORVENTE (TALLA S)	UNIDAD	300	\$	0.28	\$	84.00
20	CUBETA D EPOIETILENO C/ ESPONJA ABSORVENTE (TALLA M)	UNIDAD	480	\$	0.28	\$	134.40
21	CUBETA DE POLIETILENO C/ ESPONJA ABSORVENTE (TALLA L)	UNIDAD	600	\$	0.28	\$	168.00
25	EYECTOR DE SALIVA	BOLSA DE 100 UNIDADES	62	\$	3.54	\$	219.48
29	FRESA DE CARBURO No. 330 ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	210	\$	1.19	\$	249.90
30	FRESA DE CARBURO No. 557 ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	210	\$	1.19	\$	249.90
31	FRESA DE CARBURO No. 556 ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	210	\$	1.19	\$	249.90
43	IONÓMERO DE VIDRIO BASE FOTOCURADO	KIT	19	\$	48.85	\$	928.15
44	IONÓMERO DE VIDRIO CEMENTANTE	KIT	12	\$	45.40	\$	544.80
47	LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR	KIT	33	\$	19.47	\$	642.51
48	MASCARILLA DESCARTABLE (CAJA 50 UNIDADES)	CAJA	50	\$	2.43	\$	121.50
49	MASCARILLA DESECHABLE (CAJA 100 UNIDADES) QUIRURGICA	CAJA	8	\$	4.00	\$	32.00
50	PAPEL ARTICULAR COLOR AZUL/ROJO BICOLOR (CAJA DE 12 LIBRETAS)	CAJA	33	\$	4.40	\$	145.20
51	PASTA PROFILACTICA	TARRO 12 ONZ.	50	\$	7.79	\$	389.50
52	PELÍCULA RADIOGRÁFICA PARA ADULTO 31 x 40 MM	PAQUETE DE 150 UNIDADES	7	\$	53.10	\$	371.70
53	PELÍCULA RADIOGRÁFICA PARA NIÑO 22x35 MM	PAQUETE DE 100 UNIDADES	7	\$	39.82	\$	278.74
54	PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	864	\$	1.72	\$	1,486.08
56	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO	KIT	26	\$	48.67	\$	1,265.42
57	RODETES DE ALGODÓN	CAJA	24	\$	15.93	\$	382.32
58	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS, FISSEAL (FOTOCURADO)	KIT	14	\$	33.63	\$	470.82
						SUB TOTAL	\$ 10,542.57
						IVA 13%	\$ 1,370.53
						TOTAL	\$ 11,913.10

c) A la Sociedad FALMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FALMAR, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8,751.80), según el siguiente detalle:

LOTE 1 INSUMOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FALMAR, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
2	ALCOHOL 90 GRADOS	GALON	32	\$ 8.85	\$ 283.20	
4	ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL	GALON	14	\$ 17.70	\$ 247.80	
37	GLUTARALDEHIDO ACTIVADO SOLUCIÓN AL 2%	GALON	17	\$ 10.62	\$ 180.54	
41	JABON LIQUIDO YODADO AL 2% FRASCO 240 ML.	FRASCO	770	\$ 6.19	\$ 4,766.30	
42	JABON LIQUIDO CLORHEXIDINA 4%	GALON	18	\$ 26.55	\$ 477.90	
SUB TOTAL						\$ 5,955.74
IVA 13%						\$ 774.24
TOTAL						\$ 6,729.98

LOTE 2 INSUMOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FALMAR, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
3	ALCOHOL ETILICO 90°	BOTELLA	50	\$ 2.65	\$ 132.50	
39	GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% (CARIAX)	*LITRO	*144	\$ 7.08	\$ 1,019.52	
40	GLUTARALDEHIDO ACTIVADO SOLUCIÓN AL 2%	GALON	30	\$ 10.62	\$ 318.60	
45	JABON LIQUIDO CLOREXIDINA 4%	GALÓN	12	\$ 26.55	\$ 318.60	
SUB TOTAL						\$ 1,789.22
IVA 13%						\$ 232.60
TOTAL						\$ 2,021.82

*Nota: En la parte V ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases de licitación se hace mención lo siguiente:

Si se presentan ofertas del producto con especificaciones técnicas similares a las solicitadas y que están acorde al uso para el cual está destinado el bien, serán tomadas en cuenta para evaluación.

Para el ítem 39 GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% (CARIAX) del lote N°2 se solicitaba:

Unidad de Medida 2 LITROS y cantidad 72, pero la única empresa que lo oferta ofrece:

Unidad de Medida LITRO y cantidad 144, lo que es el equivalente a lo solicitado. Por tal razón esta comisión recomienda su adjudicación:

ITEM	DESCRIPCION	SOLICITADO		OFERTADO EQUIVALENTE Y RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	
		UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
39	GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% (CARIAX)	2 LITROS	72	*LITRO	*144

2. Declarar desiertos los siguientes ítems, en vista que no fueron ofertados:

LOTE 1 INSUMOS PARA CLÍNICAS EMPRESARIALES AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICION
1	AGUJA CALIBRE 22GX1 1/2" CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
3	ALCOHOL ETILICO 90°	BOTELLA	NO OFERTADO
7	ANESTESICO DE MEPIVACAINA CON EPINEFRINA 2%, SOLUCION DE 1.8 ML. CAJA DE 50 CARTUCHOS	CAJA	NO OFERTADO
8	BATA PARA PACIENTE	UNIDAD	NO OFERTADO
10	BOLSA PLÁSTICA 19X27 COLOR NEGRO PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
11	BOLSA PLÁSTICA 19X27 COLOR ROJO PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
12	BOLSA PARA ESTERILIZAR MATERIAL QUIRURGICO 8.9 CM X 22.9 CM. CAJA 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
15	CAMPOS OPERATIVO, DESECHABLES, DOBLE FUNCION LADO IMPERMEABLE Y EL OTRO ABSORVENTE (500 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
21	GABACHA DESCARTABLE (TALLA M, XL)	UNIDAD	NO OFERTADO
22	GABACHON QUIRURGICO (TALLA M, XL)	UNIDAD	NO OFERTADO
23	GASA ABSORBENTE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	NO OFERTADO
25	GEL LUBRICANTE BASE AGUA PARA USO QUIRURGICO	TUBO	NO OFERTADO
27	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES TALLA L, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
28	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES TALLA M, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
29	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES TALLA M, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
30	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES TALLA S, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
31	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES TALLA S, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
32	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No.6, ESTERIL DESECHABLE, CAJA DE 50 PARES EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	NO OFERTADO
33	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No.7, ESTERIL DESECHABLE, CAJA DE 50 PARES EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	NO OFERTADO
34	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No.8, ESTERIL DESECHABLE, CAJA DE 50 PARES EN EMPAQUES INDIVIDUALES	CAJA	NO OFERTADO
35	GUANTE DOMESTICO TALLA M AMARILLO PARA LIMPIEZA	PAR	NO OFERTADO
36	GLUCOMETRO DIGITAL (KIT COMPLETO)	UNIDAD	NO OFERTADO

39	HIPOCLORITO DE SODIO, LEJIA AL 6% DE CONCENTRACION	GALON	NO OFERTADO
43	JERINGA DE 1 ML. (CON AGUJA 29GX1/2, CAJA DE 100 UNIDADES (INSULINA)	CAJA	NO OFERTADO
44	JERINGA DE 1 ML. CON AGUJA 25GX5/8, CAJA DE 100 UNIDADES (TUBERCULINA)	CAJA	NO OFERTADO
45	JERINGA 3 ML. CON AGUJA 22GX1 1/2 CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
46	JERINGA 5 ML. CON AGUJA 22GX1 1/2, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
47	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA 22GX1 1/2, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
48	KIT GLUCOMETRO P/MEDICION DE GLUCOSA, INCLUYE MONITOR DIGITAL, FRASCO TIRAS, LANCETAS Y PUNCIIONADOR	UNIDAD	NO OFERTADO
49	LAMPARA DE MANO PARA DIAGNOSTICO MEDICO	UNIDAD	NO OFERTADO
50	LANCETA DE PUNCIÓN DACTILAR PARA GLUCOMETRIA, CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
51	LUPA MANUAL CON LUZ LED	UNIDAD	NO OFERTADO
55	PAPEL PARA CANAPE, CAJA DE 12 ROLLOS	CAJA	NO OFERTADO
56	SERVILLETAS CUADRADAS, PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
57	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% FRASCO DE 240 ML.	FRASCO	NO OFERTADO
58	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9%, TIPO SUERO, BOLSA DE 1000 ML.	BOLSA	NO OFERTADO
59	TELA PARA ELABORACION DE SABANAS Y CAMPOS ESTERILES (USO HOSPITALARIO)	YARDA	NO OFERTADO
61	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO	UNIDAD	NO OFERTADO
63	TIRAS REACTIVAS PRODIGY NO CODING PARA GLUCOMETRO, MARCA PRODIGY AutoCode FRASCO DE 50 UNIDADES	FRASCO	NO OFERTADO
64	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO, FRASCO DE 50 UNIDADES (PARA KIT DE GLUCOMETRO ITEM 43)	FRASCO	NO OFERTADO
65	TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DE ORINA, FRASCO DE 50 UNIDADES	FRASCO	NO OFERTADO
67	VASO DESECHABLE No.7 (7 ONZAS) CAJA DE 2,000 UNIDADES	CAJA	NO OFERTADO
72	VENDA TRIANGULAR DE TELA	UNIDAD	NO OFERTADO

LOTE 2 INSUMOS PARA CLINICAS ODONTOLÓGICAS AÑO 2017

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICION
4	ALGODON HIDROFILO (ROLLO 1 LB.)	ROLLO	NO OFERTADO
5	ANESTÉSICO TÓPICO	TARRO	NO OFERTADO
6	ANESTÉSICO MEPIVACAINA AL 2% CON EPINEFRINA, SOLUCION DE 1.8 ML	CAJA DE 50 CARTUCHOS	NO OFERTADO
7	ANESTESICO MEPIVACAINA AL 3% , SOLUCION DE 1.8 ML	CAJA DE 50 CARTUCHOS	NO OFERTADO
10	BOLSAS PLÁSTICAS 19 X 27 COLOR NEGRO (PAQUETE DE 10 U.)	PAQUETE	NO OFERTADO
11	BOLSAS PLÁSTICAS 19 X 27 COLOR ROJO (PAQUETE DE 10 U.)	PAQUETE	NO OFERTADO
12	BROCHAS DE CERDA DE 2 1/2" (PARA PROFILAXIS)	UNIDAD	NO OFERTADO
14	CARETA - VISERA	UNIDAD	NO OFERTADO
15	CEMENTO PARA CURACIÓN PROVISIONAL TIPO CAVIT DE AUTOENDURECIMIENTO	TARRO	NO OFERTADO
22	CUÑA DE MADERA DE NARANJO MEDIANA, FORMA TRIANGULAR, TAMAÑO UNIFORME (PAQUETE DE 100 UNIDADES)	PAQUETE	NO OFERTADO
23	DESINFECTANTE RAPIDO TIPO SPRAY PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD Y FIBRAS OPTICAS	BOTE	NO OFERTADO
24	DISCOS SOFLEX MIXTO PARA PULIR RESINA	CAJA	NO OFERTADO
26	FOCO LUZ ALOGENA FOTOCURADO	UNIDAD	NO OFERTADO
27	FLUOR GEL APF DE 1.25% , DE OLOR Y SABOR AGRADABLE.	BOTE DE 480 ML	NO OFERTADO
28	FRESAS DE ACABADO FINAL CARBURO REDONDA	UNIDAD	NO OFERTADO
32	FRESA DE DIAMANTE FINA EXTRA LARGA	UNIDAD	NO OFERTADO
33	FRESA DE DIAMANTE FINA	UNIDAD	NO OFERTADO
34	GABACHA DESCARTABLE (TALLA M, XL)	UNIDAD	NO OFERTADO
36	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA S (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
37	GUANTES DE EXAMINACION CLINICA, AMBIDIESTROS DESECHABLES, TALLA M (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
38	GUANTES DOMÉSTICOS TALLA M (AMARILLO PARA LIMPIEZA)	PAR	NO OFERTADO
41	HIDRÓXIDO DE CALCIO DE AUTOCURADO	UNIDAD	NO OFERTADO
42	HIPOCLORITO DE SODIO, LEJIA AL 6% DE CONCENTRACION	GALÓN	NO OFERTADO
46	JERINGA DE 5 CC 22G X 1 1/2 (CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
55	PIEDRA PÓMEZ PARA USO DENTAL	LIBRA	NO OFERTADO
59	SERVILLETA CUADRADA, PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	NO OFERTADO
60	SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9% TIPO SUERO	LITRO	NO OFERTADO
61	SHOCK DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX III	UNIDAD	NO OFERTADO
62	TIRA DE LIJA DE DOBLE EXTREMO GRANO GRUESO/MEDIANO (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJA	NO OFERTADO
63	TURBINA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX III	UNIDAD	NO OFERTADO
64	VASOS DESECHABLES #7 (7 ONZAS)- CAJA DE 2000 U	CAJA	NO OFERTADO

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie el segundo proceso por libre gestión para los ítems declarados desiertos.
4. Nombrar como Administradores del Contrato, a la Licenciada Elsy Guardado de Monterrosa, Coordinadora del C.D.I. y Clínicas Empresariales, y al Doctor José Valmore Ayala Varela, Coordinador de Clínicas Odontológicas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-60/2017 denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.5, tomado en la sesión ordinaria número 28, celebrada el día 22 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-60/2017 denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO, AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$251,891.13), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestarias las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 06 de julio de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 07 y 10 de julio de 2017. Sin embargo, ninguna persona se presentó a comprar bases de licitación.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. R. QUIMICA, S.A. DE C.V.
3. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
4. DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
5. VILLAVAR, S.A. DE C.V.
6. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. WINZER, CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- V. Que el día 28 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de la misma:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA)
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GOLDWILL S.A. DE C.V.	\$ 206,550.72
2	DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DUISA, S.A. DE C.V.	\$183,376.73

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 75, del Libro número NUEVE, de fecha 10 de agosto de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de

conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; se le previno a los oferentes, con fecha 14 de agosto de 2017, a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; prevenciones que fueron recibidas en tiempo y forma.

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada se concluyó que los oferentes GOLDWILL, S.A. DE C.V. y DUISA, S.A. DE C.V., tuvieron prevenciones en esta etapa, las cuales fueron subsanadas en tiempo y en forma, por lo cual se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa del proceso de evaluación.
- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por los Oferentes, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrán desarrollar el suministro, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se realizó de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	GOLDWILL, S.A. DE C.V. Cumple/ No Cumple	DUISA, S.A. DE C.V. Cumple/ No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. 	CUMPLE	CUMPLE

- XI. Que al realizar la Evaluación Financiera, se concluye que la sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V. y DUISA, S.A. DE C.V., poseen la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación.
- XII. Que de conformidad con la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS. Literal "c. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA". Antes de la Evaluación Técnica y para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos del Suministro ofertado, se realizó la evaluación, revisándose en detalle que cada una de las ofertas cumplieran con los criterios solicitados, a efecto de comprobar que las ofertas cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.

De la verificación de cada uno de los requisitos mínimos se determina lo siguiente:

CRITERIOS	GOLDWILL, S.A. DE C.V. CUMPLE/NO CUMPLE	DUISA, S.A. DE C.V. CUMPLE/NO CUMPLE
a) CERTIFICACIONES		
Aprobación por la NSF, EPA, AWWA o equivalente	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad máximas de aplicación	CUMPLE	CUMPLE
b) CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO ORIGINAL		
Laboratorio acreditado	CUMPLE	CUMPLE
Lote de entrega	CUMPLE	CUMPLE
Certificado firmado	CUMPLE	CUMPLE
Certificado sellado	CUMPLE	CUMPLE
PARÁMETROS DEL 2,4 y 2,5		
Pureza 65-75%	CUMPLE	NO CUMPLE
Arsénico 3.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Cadmio 5.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Cromo 15.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Plomo 3.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Mercurio 1.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Selenio 1.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Plata 5.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
Níquel 5.0 mg/Kg.	CUMPLE	CUMPLE
c) CERTIFICADO DE ORIGEN		
Extendido a favor del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Vigencia no mayor de 3 años	CUMPLE	CUMPLE
Debidamente autenticado por notario	CUMPLE	CUMPLE
d) CERTIFICADO ISO 9000		
De la empresa fabricante del producto	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la certificación vigente	CUMPLE	CUMPLE

Después de revisar los requisitos mínimos solicitados; se observó que en el caso de la Sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., CUMPLE con todos los requisitos mínimos solicitados, por el contrario, la Sociedad DUISA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, con la pureza del producto según muestra presentada con su oferta, la cual fue analizada en el Laboratorio Central de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, ya que se determinó una pureza de 63.61, valor inferior al rango solicitado en las Bases de Licitación que es entre el 65 al 75%, por lo cual no se considera ELEGIBLE para continuar a la etapa de evaluación técnica.

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Los oferentes que superen los criterios mínimos pasaran a la siguiente etapa de evaluación, la cual consta de asignación de puntajes con base a los criterios que se describen en el siguiente cuadro, estableciendo la calificación mínima de Setenta (70) Puntos, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará para cada uno de los ítems ofertados de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

Criterios a Evaluar	GOLDWILL, S.A. DE C.V. Puntaje a Obtener
1. La empresa debe contar con experiencia de dos o más años, en el suministro de productos químicos (presentar facturas, contrato u otro tipo de documento comprobable para verificar tiempo).	20 puntos
Más de tres años	
De dos a tres años	
De uno a dos años	
2. Experiencia en el Suministro. Presentar copias de documentos probatorios del suministro solicitado, en los últimos 3 años. El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia, del monto ofertado, en documentos probatorios del suministro requerido, presentando: Contratos, Actas de Recepción, Facturas o Notas de Entera Satisfacción. Las ventas podrán ser acumuladas, en el mismo Año Fiscal.	20 puntos
3 Del 75% del Monto Ofertado	
2 Del 60% al 75% del Monto Ofertado	
1 Del 50% al 60% del Monto Ofertado	
3. Eficacia en la Remoción de Turbidez y Estabilidad del PH	0 puntos
*Primer Lugar	
*Segundo Lugar	
*Tercer Lugar	
4. Eficiencia (Relación Eficacia-Precio)	30 puntos
*Primer Lugar	
*Segundo Lugar	
*Tercer Lugar	
Total	70 Puntos

XIII. Que en la Oferta Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal c) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan

superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Se procedió a realizar la evaluación económica; de la Sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., de conformidad a la siguiente fórmula.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = 30 \times \frac{Pm}{Pi}$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

Obteniendo el resultado siguiente:

EMPRESA	Puntaje técnico	Puntaje Económico (30 puntos)	Puntaje obtenido	Monto ofertado (IVA INCLUIDO)	Presupuesto ANDA US	Monto no utilizado
GOLDWILL S.A. DE C.V.	49	30	79	\$206,550.72	US \$251,891.13	US \$45,340.40

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESA	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Económica (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
GOLDWILL, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$206,550.72	Cumplió con todos los parámetros solicitados
DUISA S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	US\$183,376.73	No cumplió la prueba de pureza que se realizó en el laboratorio de ANDA, ya que obtuvo un resultado de 63.61%, valor inferior al rango solicitado en las Bases de Licitación que es entre el 65 al 75%, por lo que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados y no pasa a la evaluación técnica.

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.- "Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas con treinta minutos del día 21 de agosto de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique el proceso de Licitación Pública No. LP-60/2017, referente al "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO, AÑO 2017", a la Sociedad GODLWILL, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$206,550.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de la manera siguiente:

EMPRESA	Puntaje técnico	Puntaje Económico (30 puntos)	Puntaje obtenido	Monto ofertado (IVA INCLUIDO)	Presupuesto ANDA US	Monto no utilizado
GOLDWILL S.A. DE C.V.	49	30	79	\$206,550.72	\$251,891.13	\$45,340.40

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-60/2017 denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO, AÑO 2017", a la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GOLDWILL,S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y

DOS CENTAVOS, (\$206,550.72) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA	Puntaje técnico	Puntaje Económico (30 puntos)	Puntaje obtenido	Monto ofertado (IVA INCLUIDO)	Presupuesto ANDA US	Monto no utilizado
GOLDWILL S.A. DE C.V.	49	30	79	\$206,550.72	\$251,891.13	\$45,340.40

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
4. Nombrar como Administradores del Contrato a: señor Carlos Vladimir Osorio Turcios, Coordinador de Producción del Departamento de Operaciones de la Región Central; señor Esteban Rutilio Rauda, Jefe del Área de Producción de la Región Metropolitana; Licenciado Víctor Hugo Zaldívar García, Encargado del Área de Producción de la Región Occidental y al señor Rodolfo Martínez Chavarría, Encargado de Desinfección de la Región Oriental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-75/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL AÑO 2017, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.7, tomado en la sesión ordinaria número 18, celebrada el día 04 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-28/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 4.8, tomado en la sesión ordinaria número 33, celebrada el 27 de julio de 2017, en virtud que los oferentes participantes, sociedad MENENDEZ MORENO S.A. DE C.V. y HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS), no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación en el apartado: IO-18.-MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION, literal c, donde expresa: "*Cuando al evaluar las ofertas ninguna cumple con las bases de licitación*".
- II. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita contratar los servicios de un empresa que brinde de forma oportuna el mantenimiento correctivo de la flota vehicular de la institución; y así poder mantener en óptimas condiciones los vehículos livianos y pesados de la institución, para movilizar al personal técnico y de cuadrillas de forma segura y eficiente.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-75/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017, SEGUNDA VEZ", por lo que el

Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante nota con Ref. 13.1495.2017 de fecha 16 de agosto de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.

- IV. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 605,250.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del servicio requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fueron revisadas por el Jefe de Taller de Mantenimiento Vehicular.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-75/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, AÑO 2017, SEGUNDA VEZ".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

4.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 en Disminución por Liquidación a la Orden de Compra No. 39/2017, derivado del Proceso de Libre Gestión No. 233/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CLINICA ODONTOLOGICA No. 2 Y AREA DE LACTANCIA EN EL PLANTEL EL CORO DE LA REGION CENTRAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No.53-BIS de fecha 23 de diciembre de 2016, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó el proceso No. LG-233/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CLINICA ODONTOLOGICA No. 2 Y AREA DE LACTANCIA EN EL PLANTEL EL CORO DE LA REGION CENTRAL", a la Sociedad CONSTRUCTORA IBARRA SANCHEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de total de VEINTISÉIS MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$26,023.13), cantidad que incluía el Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo para tal efecto la Orden de Compra No. 39/2017, el día 02 de febrero de 2017, para el plazo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, emitida por el Administrador de esta Orden de Compra. (Confirmado de recibido por el Adjudicatario), es decir, a partir del 13 de marzo de 2017, finalizando el 10 de junio de 2017.

- II. Que el Administrador del Contrato y el Supervisor del Proyecto, realizaron un recorrido por el proyecto para verificar que todas las actividades contractuales hayan sido ejecutadas según reza el contrato, razón por la cual se firmó el Acta de Recepción Provisional de fecha 9 de junio de 2017; en la cual quedaron establecidas las observaciones; Realizándose visita de campo con el objeto de verificar que estas fueran superadas, por lo que procedieron el día 19 de junio de 2017 a firmar el Acta de Recepción Definitiva.
- III. Que el Administrador del Contrato del Contrato y Supervisor del Proyecto, informan que al finalizar la ejecución del proyecto, se efectuó un balance general del mismo, generando como resultado una Orden de Cambio en disminución por liquidación, teniendo por objeto ajustar partidas contractuales en aumento y disminución que se generan por las condiciones propias del proyecto en estricto apego a las especificaciones técnicas y al alcance previsto para el mismo.
- IV. Que con dicha Orden de Cambio se generará una modificación al monto de la Orden de Compra en disminución por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$528.87), equivalente al 2.03% con respecto al monto contractual aprobado; quedando un nuevo monto por la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS, (\$25,494.26), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; liquidación que cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador de la Orden de Compra, según correspondencia con Ref. 55.3.864.2017 de fecha 14 de julio de 2017, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

- I. Aprobar la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación de la Orden de Compra No. 39/2017, derivado del Proceso de Libre Gestión No. LG-233/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CLINICA ODONTOLOGICA No. 2 Y AREA DE LACTANCIA EN EL PLANTEL EL CORO DE LA REGION CENTRAL", a la Sociedad CONSTRUCTORA IBARRA SANCHEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de total de VEINTISÉIS MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$26,023.13), siendo la cantidad en disminución por QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$528.87), equivalente al 2.03% con respecto al monto contractual aprobado; quedando un nuevo monto por la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS, (\$25,494.26), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Aprobar la Liquidación de la Orden de Compra No. 39/2017, derivado del Proceso de Libre Gestión No. 233/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CLINICA ODONTOLOGICA No. 2 Y AREA DE LACTANCIA EN EL PLANTEL EL CORO DE LA REGION CENTRAL", por un monto final de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS, (\$25,494.26), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la Orden de Cambio autorizada y efectúe las notificaciones correspondientes.

4.10) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga a la Orden de Compra No. 282/2017, derivada del proceso de Libre Gestión No. LG-107/2017 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 25 de fecha 03 de julio de 2017, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. LG-107/2017, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE ANDA", ítems 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 21, a la Sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., por un monto total de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (\$15,997.30), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 282/2017 el día 05 de julio de 2017, para el plazo de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción por parte del suministrante, es decir, a partir del 07 de julio de 2017 cuyo plazo vencía el 21 de agosto de 2017.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 21 de agosto de 2017, la Ingeniera Teresa de Barrientos, Gerente General de la Sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., solicita al Administrador del Contrato se le autorice una prórroga de 3 días calendarios contados a partir del día 22 al 24 de agosto de 2017, para entregar los siguientes ítems:
 - 50 Unidades correspondientes al ítem 3 denominado CONTACTOR (RELÉ) AUXILIAR, BOBINA A 230 VAC, CON DOS CONTACTOS AUXILIARES NO y 2 CONTACTOS AUXILIARES NC;
 - 10 Unidades correspondientes al ítem 12 denominado GUARDA MOTOR TRIPOLAR DE 40 AMP. REGULACIÓN DE 28-40ª
 - 84 Unidades correspondientes al ítem 21 denominado RELÉ DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA TIPO ELECTRÓNICO, 240 VOLTIOSLo anterior, debido a tardanza en el proceso de desaduanaje por sobre carga de pedidos en dicha oficina, lo que los obliga a posponer la entrega.
- III. Que el Ingeniero Miguel Angel González Aparicio, Administrador de la referida Orden de Compra, mediante correspondencia con Ref. 57.0979.2017, de fecha 22 de agosto de 2017, remite la solicitud al Gerente de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recomendando no acceder a lo solicitado, en vista que la suministrante a su solicitud de mérito no agrego ningún documento probatorio del retraso alegado, por lo que considera que el motivo expresado no se considera una justificación sustancial: imprevista o que corresponda a un caso fortuito o fuerza mayor.

- IV. Que en vista de lo recomendado por el Administrador del Contrato, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1553.2017 de fecha 23 de agosto de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se deniegue la prórroga requerida por la Sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Denegar la prórroga solicitada por la Ingeniera Teresa de Barrientos, Gerente General de la Sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 3 denominado CONTACTOR (RELÉ) AUXILIAR, BOBINA A 230 VAC, CON DOS CONTACTOS AUXILIARES NO y 2 CONTACTOS AUXILIARES NC; ítem 12 denominado GUARDA MOTOR TRIPOLAR DE 40 AMP. REGULACIÓN DE 28-40ª; e ítem 21 denominado RELÉ DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA TIPO ELECTRÓNICO, 240 VOLTIOS, correspondiente a la Orden de Compra No. 282/2017, derivada del proceso de Libre Gestión No. LG-107/2017 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE ANDA", debido a que la causa por la que el suministrante justifica su demora, no configuran una causa no imputable al mismo, puesto que no se considera imprevisto y tampoco motivo de caso fortuito o fuerza mayor.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique el presente acuerdo.

5) Unidad Financiera Institucional.

5.1) La Gerente Financiera Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe de Ingresos y Egresos de los meses de mayo, junio y julio de 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el día 23 de junio de 2016, la Junta de Gobierno instruyó a la Gerente Financiera Institucional, presentara cada 15 de mes, un informe del presupuesto institucional, en el que reflejara los ingresos y egresos de la ANDA.
- II. Que mediante acuerdo número 4.2, tomado en la sesión ordinaria número 7, celebrada el día 16 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno instruyó que la Gerente Financiera Institucional presente el informe de Ingresos y Egresos de forma mensual hasta que se hayan conciliado los saldos bancarios.
- III. Que en cumplimiento a lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con Referencia 12.273.2017 de fecha 24 de agosto de 2017, presenta el informe correspondiente a los meses mayo, junio y julio de 2017, sobre los ingresos y egresos de la ANDA los cuales se ven reflejados en los estados financieros de la Institución y son publicados por medio del Portal de Transparencia en cumplimiento a lo normado en el Art. 10 LAIP clasificado como información oficiosa en el que se comprende el

informe contable de la ejecución presupuestaria precisando ingresos, egresos y resultados.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Ingresos y Egresos de los meses de mayo, junio y julio de 2017, presentado por la Gerente Financiera Institucional, el cual queda anexo a los antecedentes del presente acuerdo.

5.2) La Gerente Financiera Institucional...

Se hace constar que en este momento solicitan autorización para retirarse de la sesión los siguientes Directores: Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta, ambos por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

5.3) La Gerente Financiera Institucional, en cumplimiento a instrucciones verbales de los señores Directores de la Junta de Gobierno, mediante correspondencia con Referencia 12.275.2017 de fecha 24 de agosto de 2017, hace del conocimiento informe que contiene la propuesta del Plan de Pago a Proveedores y Contratistas con deuda documentada al 8 de agosto, así como los abonos efectuados al 24 de agosto de 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe que contiene la propuesta del Plan de Pago a Proveedores y Contratistas con deuda documentada al 8 de agosto, así como los abonos efectuados al 24 de agosto de 2017, presentado por la Gerente Financiera Institucional, el cual queda anexo a los antecedentes del presente acuerdo.

6) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo, durante el período comprendido del 11 de septiembre de 2017 al 1 de octubre de 2018, para que el Ingeniero César Ulises Rubio Pastore, Colaborador Técnico de la Dirección Ejecutiva, realice el "MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (M059) 2017-2018", a realizarse en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España, del 25 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia con Referencia 25-3488-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, informa que el día 18 de agosto del presente año, recibió documentación de parte del Ingeniero César Ulises Rubio Pastore, mediante la cual requiere se gestione aprobación de licencia sin goce de sueldo para realizar el "MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (M059) 2017-2018", durante el

período comprendido del 25 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018, a realizarse en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España.

- II. Que según carta de la Jefa del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá, Señora Carmen de la Peña Montes de Oca, comunica que el Ingeniero César Ulises Rubio Pastore, Colaborador Técnico de la Dirección Ejecutiva, ha sido admitido en el “MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (M059) 2017-2018”; el cual es un Máster oficial que se imparte en la Universidad de Alcalá, y el que exige la dedicación del alumnado a tiempo completo durante el curso académico. Dicho Máster consta de 60 ECTS, y la superación de estas enseñanzas da derecho a la obtención del TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (M059), de carácter oficial y tiene validez en el territorio nacional y europeo.
- III. Que en el curso académico 2017-2018 el período docente ordinario transcurrirá desde el 25 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018, aunque el plazo extraordinario de defensa de Trabajos de Fin de Máster se extiende hasta el mes de septiembre de 2018; razón por la cual, la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por parte del Ingeniero Rubio Pastore, comprende desde el día 11 de septiembre de 2017 al 1 de octubre de 2018, ya que según lo manifestado en el programa de dicho master, necesita estar en España con dos semanas de anticipación en la fase de proceso de inscripción.
- IV. Que al tomar en cuenta que el Ingeniero Rubio Pastore, ha sido acreedor de una subvención por parte de la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, consistente en beca completa de estudios incluyendo gastos de viaje, manutención, alojamiento, matrícula, seguro médico y otros, la Directora Ejecutiva, emite opinión sobre la concesión de permiso sin goce de sueldo, para el período antes referido, en el sentido que es procedente acceder a lo solicitado, de acuerdo a las siguientes consideraciones legales: a) Resolución de la Presidencia de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), de fecha 21 de febrero de 2017, por la que se aprobó la CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID de arte, educación y cultura, curso académico 2017-2018; b) En relación a lo establecido en resolución del 4 de agosto de 2017, de la presidencia de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) por la que se aprobó la CONCESIÓN DE BECAS MAEC-AECID de arte, educación y cultura, curso académico 2017-2018; y c) En armonía con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en el Capítulo XIII LICENCIAS, Permisos y Licencias, Permisos obligatorios, Licencias para Estudios en el Extranjero, Art. 57. “La Junta de Gobierno podrá conceder licencias a los trabajadores (as), con goce total o parcial de sueldo o sin él y por el tiempo que razonablemente sea necesario, para que puedan realizar estudios, asistir a Post-Grados, Seminarios, entre otros, en el extranjero (.....)”.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar licencia sin goce de sueldo, durante el período comprendido del 11 de septiembre de 2017 al 1 de octubre de 2018, para que el Ingeniero César

Ulises Rubio Pastore, Colaborador Técnico de la Dirección Ejecutiva, realice el "MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (M059) 2017-2018", a realizarse en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España, del 25 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

2. Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

7) Dirección Técnica.

7.1) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 965 de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 25 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 12, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
1	250	12-7-17	CONDOMINO RESIDENCIAL TORRE PASEO ALTO
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
2	177	12-5-17	CUATRO VIVIENDAS
DENEGADA			
3	153	26-04-17	PROYECTO 7A
4	182	15-5-17	CASA HUESPEDES ROYAL CENTRO
5	183	16-5-17	PARQUEO TECHADO
6	193	16-5-17	HOSPEDAJE EDIFICIO CENTRO
7	197	24-5-17	MERCADITO TURISTICO PLANES DE RENDEROS
COMUNIDADES			
DENEGADA			
8	272	20-6-17	ALTOS DE SAN ANDRES

REGION CENTRAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
9	172	9-5-17	BODEGA SAN PABLO TACACHICO
10	234	29-6-17	IGLESIA CATOLICA LAS ARBOLEDAS - PARROQUIA SAN JUAN PABLO II
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
11	282	27-6-17	PALMIRA
12	396/16	16-9-16	LOS MULATOS SECTOR CAMPOS 1 Y 2
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
13	237	26-6-17	CALLE CARRERAS, BARRIO SAN FRANCISCO PC228REC
14	288	29-6-17	CASERIO VALLE MESAS
DENEGADA			
15	252	5-6-17	CANTON SICAHUITE
16	286	28-6-17	VILLANUEVA

REGION OCCIDENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
17	113	21-3-17	RESIDENCIAL FABIOLA
DENEGADAS			
18	098	14-3-17	LOTIFICACION HABITACIONAL GERONA
19	176	12-5-17	LOTIFICACION ALTOS DE SAN JOSE III
COMUNIDAD			
FACTIBILIDAD			
20	150	23-3-17	MELIDA ANAYA MONTES
DENEGADAS			
21	494	7-12-16	EL PORVENIR Y EL CIPRES
22	137	15-3-17	EL TRIUNFO
23	314	18-7-17	PARCELACION EL CARAO

REGION ORIENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDADES			
24	228	28-6-17	RESIDENCIAL TERRANOVA
25	229	28-6-17	JARDINES DEL VOLCAN

7.2) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades,

correspondiente al Acta No. 966 de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 13 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 8, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

PROYECTOS FACTIBILIDAD			
1	203	30-05-17	APARTAMENTOS CASTILLO
DENEGADA			
2	204	30-5-17	CONDOMINIO NICARAGUA
3	207	31-5-17	POLLO CAMPERO SAN BENITO

REGION CENTRAL

PROYECTOS FACTIBILIDAD			
4	237	29-6-17	CUMBRES DE CUSCATLAN
COMUNIDADES FACTIBILIDAD			
5	287	28-6-17	CASERIO LOS ANDRADES
DENEGADA			
6	280	26-6-17	PASAJE SIGÜENZA

REGION OCCIDENTAL

PROYECTOS FACTIBILIDAD			
7	219	19-6-17	PARCELACION EL SINAI IV ETAPA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
8	244	5-7-17	THE LOVE STOP AUTO HOTEL
DENEGADAS			
9	239	30-06-17	PARCELACION EL JARDIN II
10	240	30-6-17	PARCELACION EL JARDIN I
COMUNIDAD FACTIBILIDAD			
11	171	5-4-17	COMUNIDADES UNIDAS
12	267	13-6-17	ASENTAMIENTO BENDICION DE DIOS

REGION ORIENTAL

PROYECTOS FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
13	261	14-7-2017	LOCAL COMERCIAL

8) Unidad de Secretaría.

8.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencias recibidas en la Unidad de Secretaría el día 21 y 25 de agosto de 2017 respectivamente, suscritas por el señor Bo Yang, Representante Legal de la Empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V. que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., mediante las cuales informa que el suministro objeto del Contrato de Suministro No. 25/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-13/2016, denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2016", se recibió en el Puerto de Acajutla el día 17 de agosto de 2017 y el día 21 de agosto de 2017, se entregó en el Almacén No. 21, de la ANDA ubicado en la Planta Potabilizadora Las Pavas, San Pablo Tacachico, La Libertad.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre las correspondencias del señor Yang, considera que no es procedente emitir pronunciamiento sobre las mismas, en vista del procedimiento sancionatorio de CADUCIDAD del citado Contrato de Suministro que se está diligenciando en la Unidad Jurídica; por lo que se marginan a dicha Unidad, para que se agreguen al expediente del referido Procedimiento, por tanto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibidas las correspondencias suscritas por el señor Bo Yang, Representante Legal de la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE

C.V., las cuales se marginan a la Unidad Jurídica para que se agreguen al expediente del Procedimiento de Caducidad que se está diligenciando, y quedan anexas en los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir a la Unidad Jurídica, notifique el presente acuerdo en cumplimiento al derecho de respuesta que establece el artículo 18 de la Constitución de la República.

8.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 21 de agosto de 2017, suscrita por el Comisionado Hugo Armando Ramírez Mejía, Subdirector de Seguridad Pública, mediante la cual expone la problemática que atraviesan los funcionarios de diferentes instituciones que laboran en el Puesto Fronterizo de El Poy, Departamento de Chalatenango, incluyendo los agentes de la Policía asignados a esa frontera, con respecto al abastecimiento de agua potable para el consumo, uso y funcionamiento de dicha frontera; en vista de lo anterior, solicita que la ANDA les perfore un pozo profundo en el Puesto Fronterizo de El Poy, Departamento de Chalatenango.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, estima que el accionar de la Administración Pública se encuentra vinculada positivamente a la Ley, bajo el principio de legalidad prescrito en el Art. 86, inciso 3 de la Constitución de la República; en ese sentido, cada institución es regulada orgánicamente por una ley que habilita su actuación; así, esta Institución se encuentra regida por su propia ley, que si bien es cierto, en ella se establece que ANDA es una Institución Autónoma, de servicio público, entendiéndose que, una de sus obligaciones principales es proveer de Acueductos y Alcantarillados a la población lo que se traduce en atender, en la medida de sus capacidades técnicas, la demanda del líquido; el beneficiario queda obligado a pagar el precio de los servicios como una contraprestación de ellos, en ese orden de ideas, el Art. 78 de la referida Ley, establece que la Institución está impedida a prestar servicios gratuitos; ante esto, cualquier actuación o intervención por parte de la ANDA debe darse dentro de sus atribuciones legales, de lo contrario podría hacer incurrir a los funcionarios que lo permitan en responsabilidad administrativa o patrimonial según lo determine la Corte de Cuentas de la República, todo de conformidad a lo antes expresado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Denegar la solicitud presentada por el Comisionado Hugo Armando Ramírez Mejía, Subdirector de Seguridad Pública.
3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

8.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de esta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 17 de agosto de 2017, suscrita por la Gerente de Activos de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V., señora Mariel Bobadilla Gómez, mediante la cual informa que es la Administradora autorizada por la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., de los

derechos derivados del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA y la Sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIGICEL, S.A. DE C.V., solicitando además, el consentimiento de la ANDA para subarrendar a la Sociedad TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., una porción del terreno arrendado a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 20 de febrero de 2013, se suscribió Contrato de Arrendamiento entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA y la Sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIGICEL, S.A. DE C.V., para la instalación y funcionamiento de antena de telefonía en el inmueble ubicado en el Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en el cual se encuentra situado el Complejo Deportivo de la ANDA, para el plazo de un año, contado a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogable por períodos iguales previa revisión del contrato al final del plazo.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 16 de agosto de 2017, la Gerente de Activos de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V., señora Mariel Bobadilla Gómez, informa que es la Administradora autorizada por la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., de los derechos derivados del Contrato de Arrendamiento, descrito en el considerando anterior; y en tal sentido solicita el consentimiento de la ANDA para subarrendar a la Sociedad TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un espacio de 70.00 Mts² equivalentes a 85.00 V2, del inmueble antes mencionado, para que la Sociedad Telefónica coloque equipos en la torre arrendada a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., según el referido contrato.
- III. Que la Cláusula DÉCIMA CUARTA del Contrato de Arrendamiento, denominada CESIÓN, establece que *"...La arrendataria, previa autorización escrita por el arrendante (ANDA), estará autorizada para subarrendar, ceder o transferir, total o parcialmente, este contrato, siempre y cuando la cesionaria se comprometa por escrito a cumplir a cabalidad las condiciones contractuales establecidas en el mismo."*
- IV. Que en vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno hace las siguientes consideraciones:
 - 1) Que la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V. no ha realizado el debido trámite, tal como lo prescribe el Contrato de Arrendamiento para este tipo de cesión, ya que en esta institución no se ha recibido ninguna solicitud formal de parte de DIGICEL, donde solicite autorización para suscribir el acuerdo de cesión de administración con la EMPRESA PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V.
 - 2) Así mismo, tampoco hizo del conocimiento de la ANDA el acuerdo comercial de cesión de administración suscrito entre la sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V. y la EMPRESA PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V.
 - 3) Que nuestra relación contractual es con la Sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIGICEL, S.A. DE C.V.
- V. Que en tal sentido, y en virtud de que esta Institución no tiene ninguna relación contractual con la EMPRESA PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A.

DE C.V., la Junta de Gobierno considera improcedente lo solicitado, pues ésta como máxima autoridad de la ANDA nunca conoció sobre el nombramiento de dicha empresa, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento, la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., es la única que puede realizar cualquier tipo de trámite ante la ANDA.

Con base a lo anterior, y en vista de las nuevas políticas con las que actualmente se rige la institución, esta Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud presentada por la Gerente de Activos de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V., señora Mariel Bobadilla Gómez.
2. Dar por terminado al 31 de diciembre de 2017, el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS –ANDA y la Sociedad DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIGICEL, S.A. DE C.V., para la instalación y funcionamiento de antena de telefonía en el inmueble ubicado en el Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en el cual se encuentra situado el Complejo Deportivo de la ANDA, por lo que al cumplimiento de dicho plazo el inmueble debe de ser desocupado y retirada toda la infraestructura que hubiere instalada.
3. Instruir a la Unidad Jurídica, para que realice la notificación correspondiente tanto a la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V. como a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.
4. Instruir a la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, dé seguimiento al cumplimiento de este acuerdo, en el sentido que al 31 de diciembre de 2017, debe de recibir el inmueble en las mismas condiciones en que le fue entregado a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.
5. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, realice las gestiones financieras necesarias a fin de dar por terminado el referido Contrato de Arrendamiento.

8.4) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 23 de agosto de 2017, suscrito por la señora Ernestina del Socorro Hernández Campos, Secretaria de la Sala de lo Constitucional Corte Suprema de Justicia, mediante el cual notifica resolución de Amparo clasificado con la referencia 116-2017, promovido por el abogado Omar Saúl Ayala Díaz, en su calidad de Apoderado del señor Juan Carlos Funes Flores.

Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la notificación de la Sala de lo Constitucional Corte Suprema de Justicia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad Jurídica dé seguimiento a este proceso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con quince minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO